

The background features a series of concentric circles in shades of light gray and white, creating a tunnel-like effect. A prominent blue ring is positioned in the center, partially broken on the left side. The text 'MEMORIA ANUAL 2018' is centered within the white space of the innermost circle.

MEMORIA  
ANUAL  
2018





CORPORACIÓN  
DE PROTECCIÓN DEL  
AHORRO BANCARIO  
**COPAB** URUGUAY









MEMORIA ANUAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



# ÍNDICE

	Glosario	3
	Mensaje del Presidente	4
01	<b>El Seguro de Depósitos en Uruguay</b>	<b>5</b>
02	<b>La Corporación de Protección del Ahorro Bancario</b>	<b>6</b>
	2.1 Cometidos	7
	2.2 Conducción	7
	2.3 Misión	8
	2.4 Visión	8
	2.5 Principios y valores	8
	2.6 Objetivos estratégicos	9
	2.7 Organigrama	11
	2.8 Hechos destacados en la vida de la COPAB	12
03	<b>Informe de Gestión</b>	<b>14</b>
	<b>3.1 Gestión referida a la institucionalidad de la COPAB</b>	<b>15</b>
	3.1.1 Acuerdos con el BCU	15
	3.1.2 Funcionamiento	16
	3.1.3 Recursos Humanos	17
	3.1.4 Capacitación general	17
	3.1.5 Participación en eventos internacionales	17
	<b>3.2 Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos</b>	<b>18</b>
	3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay	18
	3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)	22
	3.2.3 Disponibilidades e inversiones	22
	3.2.4 Sistema de Información de Depósitos	23
	3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos	23
	3.2.6 Determinación de aportes	25
	3.2.7 Análisis de riesgo	25
	3.2.8 Capacitación específica	26
	3.2.9 Difusión de la actividad	26
	<b>3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria (PRB)</b>	<b>26</b>
	3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria	26
	3.3.2 Liquidaciones bancarias en curso	27
	3.3.3 Capacitación específica	27
04	<b>Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>27</b>
05	<b>Estados Financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>27</b>

# DIRECTORIO

Ec. Daniel Dominioni  
PRESIDENTE



Ec. Hugo Libonatti  
VICEPRESIDENTE



Cr. Aurelio Suárez  
DIRECTOR



# GERENCIA



Cr. Gabriel Lemus  
GERENTE  
GENERAL



Cr. Adriana Silveira  
SUB-GERENTE  
DE SEGURO  
DE DEPÓSITO



Ec. Daniel Nion  
SUB-GERENTE  
DE RESOLUCIÓN

# GLOSARIO

## Siglas

BCU	Banco Central del Uruguay
CEF	Comité de Estabilidad Financiera
COPAB	Corporación de Protección del Ahorro Bancario
CRAL	Comité Regional para América Latina de la IADI
FGDB	Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
IADI	International Association of Deposit Insurers
PRB	Proceso de Resolución Bancaria
SIDIIF	Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera
SSD	Sistema de Seguro de Depósitos
SSF	Superintendencia de Servicios Financieros del BCU

## Conceptos

**Depósitos garantizados:** Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

**Cobertura:** Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

2018 ha sido un año sumamente trascendente para la institucionalidad de la COPAB. El 21 de setiembre se aprobó la ley N° 19.659, en cuya elaboración habían intervenido coordinadamente todos los integrantes de la red de seguridad financiera del país. Dicha ley modifica el proceso de resolución bancaria, otorgándole a la Corporación competencias específicas en su rol de autoridad de resolución, en consonancia con lo que son las mejores prácticas aceptadas a nivel internacional. Significa, por tanto, nuevos desafíos para la Corporación, en la medida que implica adaptar sus líneas de acción a efectos de poder manejar eficientemente las nuevas herramientas que la ley le otorga. Esta nueva situación se verá reflejada – entre otras cosas en el Plan Estratégico 2020-2022 que se discutirá durante 2019.

Desde el punto de vista organizacional se ha completado la estructura de la institución con el llenado de la vacante correspondiente al cargo de Subgerente de Resolución Bancaria, cargo que adquiere especial relevancia en función de los anteriormente citados cambios en la normativa. Adicionalmente, se avanzó en la implementación

del plan operativo basado en metas y proyectos, experiencia que, con carácter piloto había comenzado en 2017. En ese marco, además de las tareas habituales, se pusieron en marcha 23 proyectos de mejora. La herramienta se ha mostrado eficaz y su uso continuará siendo profundizado en 2019.

Por otra parte, la COPAB continuó estrechando vínculos y marcando presencia a nivel internacional. En primer lugar se ha firmado un memorándum de entendimiento con FOGAFIN (Fondo de Garantías de Instituciones Financieras) de la hermana República de Colombia. Dicho memorándum contempla el intercambio de información, puntos de vista y experiencias así como la promoción de la cooperación entre ambas instituciones. En segundo lugar nuestro vicepresidente, Hugo Libonatti ha sido designado como presidente del CRAL (Comité Regional de América Latina), lo cual implica un reconocimiento institucional y personal por parte de las aseguradoras de depósitos de la región. Esta presencia regional se suma al cargo que posee la COPAB en el EXCO (Executive Council), organismo de dirección de la IADI (International Association of Deposit Insurers)

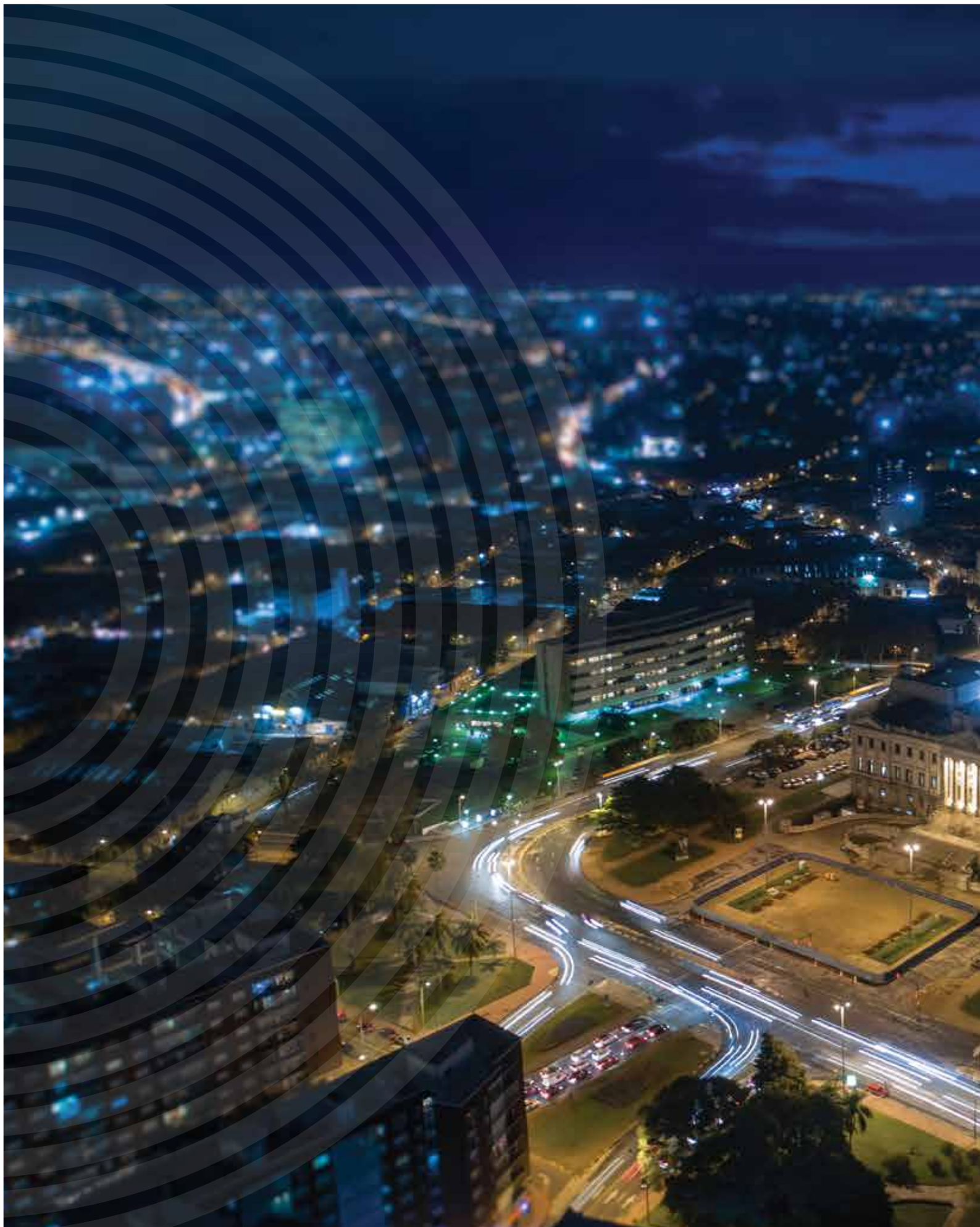


Daniel Dominioni

EQUIPO DE COPAB







EL SEGURO  
DE DEPÓSITOS  
EN URUGUAY





# EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN URUGUAY

La grave crisis bancaria que se produjo en Uruguay en el año 2002 afectó considerablemente la banca comercial, produciendo la desaparición de algunas de las instituciones de intermediación financiera más importantes del país y el virtual colapso del sistema financiero uruguayo. Se produjo un quiebre efectivo de la garantía implícita y gratuita de los depósitos, que había funcionado prácticamente sin excepciones hasta ese momento financiada por el Estado.

Con el objetivo de enfrentar la crisis, con fecha 27 de diciembre de 2002 se promulga la Ley N° 17.613 de Fortalecimiento del Sistema Bancario. Entre las medidas allí previstas, se establece la creación de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB), como dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay (BCU). Simultáneamente, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB), que se nutriría con los aportes de las instituciones de intermediación financiera cuyos depósitos se encuentran garantizados. Dicho fondo, que constituye un patrimonio de afectación independiente y sin personería jurídica, sería gestionado por la SPAB, quien ejercería las facultades de dominio sin ser su propietaria, para cumplir el mandato asignado por la ley.

La SPAB tendría como cometido garantizar el reintegro de los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera con habilitación total a cargo del FGDB, en las condiciones previstas por la ley y su reglamentación, para los casos de liquidación y suspensión de actividades de instituciones de intermediación financiera establecidas en la plaza uruguaya. De esa manera queda establecido el primer seguro de depósitos bancarios explícito, oneroso y de membresía obligatoria.

El 1 de Febrero de 2006, poco tiempo después de haber comenzado a recibir los primeros aportes al FGDB, se produce el cierre de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC), una de las instituciones aportantes al Fondo en ese entonces. Tras ser resuelta su suspensión por el BCU, se activó el mecanismo de pago de la cobertura, por el cual aproximadamente 80.000 ahorristas de la cooperativa percibieron el seguro de depósitos en los términos fijados por el Decreto 103/005 de 7 de marzo de 2005 (hasta US\$ 5.000 por los depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente en pesos uruguayos a 250.000 UI<sup>1</sup> por persona para los depósitos en moneda nacional).<sup>2</sup>

---

1 UI: Unidad Indexada. Se reajusta diariamente según el Índice de Precios al Consumo. Al 31.12.2018 su valor se situó en 1 UI = \$ 4,0270.

2 De acuerdo al artículo 1 del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016, el tope de garantía para los depósitos en moneda extranjera pasa a ser de U\$S 10.000.



En cumplimiento de las condiciones establecidas, se efectivizó un pago total de aproximadamente US\$ 47

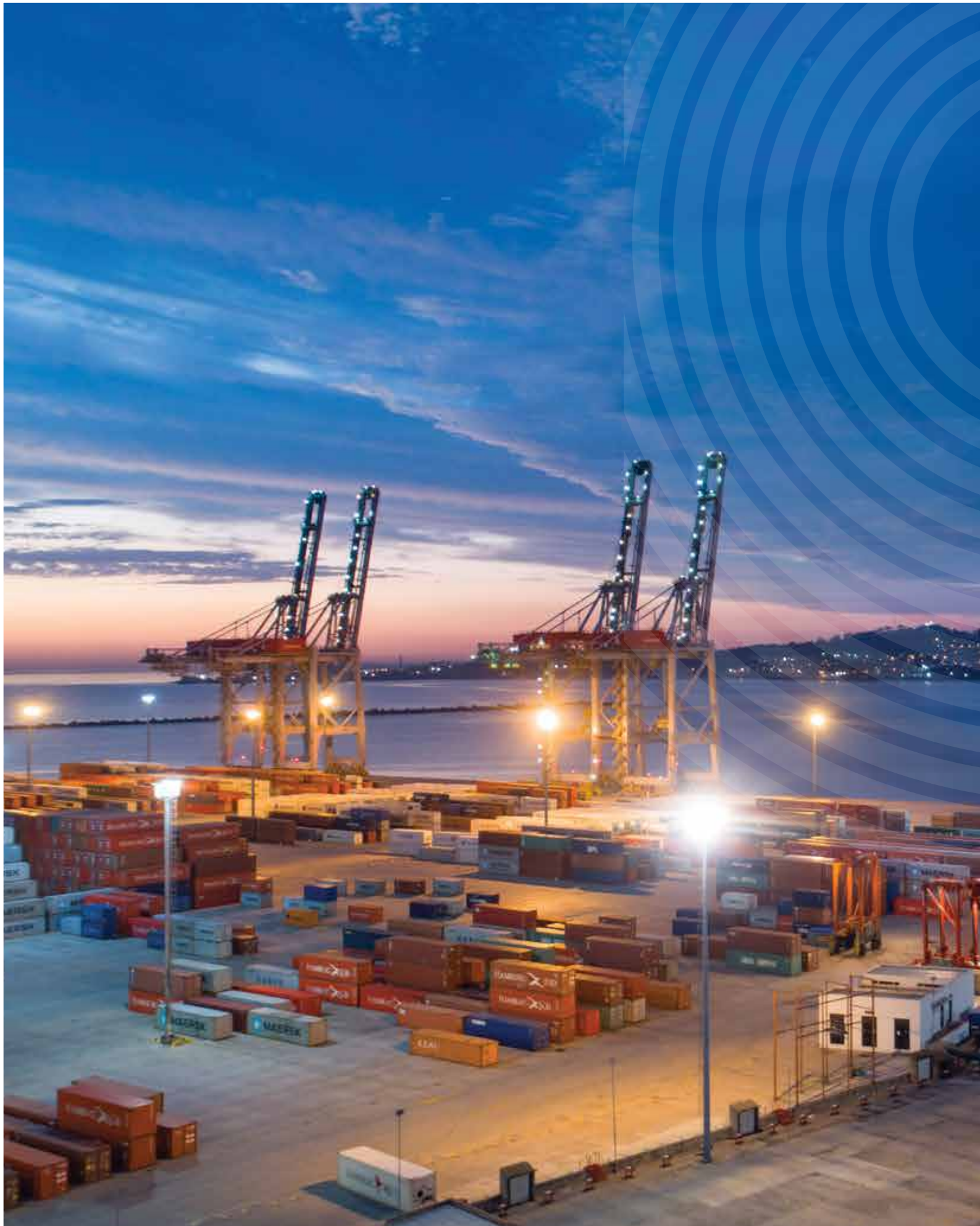
millones. El FGDB disponía a esa fecha de US\$ 27 millones (US\$ 7 millones aportados por los bancos y US\$ 20 millones de capital preferente integrado por el Estado como aporte inicial). Adicionalmente la SPAB, haciendo uso de las facultades previstas por la ley, solicitó a las instituciones aportantes al FGDB un adelanto de US\$ 20 millones a cuenta de los aportes totales correspondientes al año en curso, para alcanzar el importe necesario para pagar la cobertura a los depositantes de COFAC.

Los sistemas informáticos de procesamiento de datos relativos a depósitos de las instituciones aportantes, previamente desarrollados para llevar a cabo las tareas necesarias, garantizaron los buenos resultados del pago a los depositantes, el cual se completó en 10 días hábiles a partir del 9 de marzo de 2006.

Cabe destacar que, a través de la posterior compra de la referida institución por parte de Banco Bandes Uruguay S.A., los depositantes de COFAC al 1 de febrero de 2006 (fecha de suspensión de actividades) lograron recuperar el 100% de sus respectivos ahorros.

Luego de este episodio de insolvencia, y en medio de un período de creciente estabilidad de la plaza financiera uruguaya, la SPAB no tuvo necesidad de volver a realizar este tipo de actuación, abocando sus esfuerzos a profesionalizar su administración y realizar una eficiente gestión del FGDB, dentro de las potestades establecidas por la ley.

Con posterioridad, y en el marco de la reforma de la Carta Orgánica del BCU, se buscó perfeccionar el nuevo sistema de seguro de depósitos, asegurando la autonomía de su gestión respecto al Banco Central y otorgándole funciones adicionales. Se entendió que la explicitación de los eventuales conflictos de interés entre asegurador de depósitos, supervisor y regulador del sistema y prestamista de última instancia, fortalecería el funcionamiento de la red de seguridad del sistema financiero. En consecuencia, la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), que asume los cometidos antes asignados a la SPAB así como otros nuevos, concernientes a la gestión del proceso de resolución bancaria de una institución de intermediación financiera en crisis, y de su posterior liquidación en caso de corresponder.



LA CORPORACIÓN  
DE PROTECCIÓN DEL  
AHORRO BANCARIO





## LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO



La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es una persona jurídica de derecho público, no estatal, creada por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. Inicia sus actividades el 1 de setiembre de 2009, fecha en que toman posesión de sus cargos los integrantes del primer Directorio de la Corporación.

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario forma parte de la red de seguridad del sistema financiero, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central del Uruguay (BCU) como prestamista de última instancia y la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) como regulador y supervisor del sistema. Su presencia en el sistema financiero busca contribuir a la estabilidad y la confianza en el mismo, proveyendo protección a los usuarios, en particular a los ahorristas menos informados, que presentan mayores dificultades para tomar las mejores decisiones de inversión.

### 2.1 COMETIDOS

Entre los cometidos de la COPAB, se pueden distinguir aquéllos que ya tenía asignados la SPAB del BCU desde la vigencia de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, y los nuevos cometidos establecidos por la Ley N° 18.401 y el Decreto 224/011, de 23 de junio de 2011. En el primer grupo, se encuentra la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos (SSD) considerado como una Caja de Pagos, es decir, la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y el eventual pago de la cobertura a los depositantes de bancos o cooperativas de intermediación financiera cuya liquidación sea declarada por el BCU.

Adicionalmente, la ley incorpora como cometidos de la COPAB la intervención de la institución de intermediación financiera que sea declarada en Proceso de Resolución Bancaria (PRB) por el BCU y la aplicación de Procedimientos de Solución; o si ello no es posible, la liquidación en sede administrativa de la institución en crisis, y sus colaterales.

En consecuencia, la Corporación asume el rol de asegurador de depósitos con un mandato ampliado, e integra la red de seguridad del sistema financiero. En particular, a partir de la vigencia del Decreto N° 224/011, que crea el Comité de Estabilidad Financiera (CEF), se explicita el papel de la COPAB en el mantenimiento de dicha estabilidad. En efecto, el CEF está integrado por el

Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB. Su creación se fundamenta en que la estabilidad financiera es un bien público, que requiere que los integrantes de la red de seguridad del sistema financiero identifiquen y monitoreen sistemáticamente los riesgos a los cuales está expuesta la actividad financiera. La existencia del CEF resulta de vital importancia para la COPAB, en cuanto permite fortalecer tanto su rol como participante especializado de la red de seguridad financiera, como la implementación de mecanismos de coordinación con los restantes integrantes de la red.

## 2.2 CONDUCCIÓN

La conducción de la Corporación está a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado de la República. En el caso del Director, la designación debe recaer en un candidato de una terna propuesta por las instituciones aportantes al FGDB. Los integrantes del Directorio tienen mandatos de ocho años, luego de haber sido designados por períodos de diferente duración en su primer mandato, generándose así vencimientos individuales escalonados, con el objetivo de favorecer la estabilidad institucional.

Consciente de la importancia del establecimiento de la misión y visión institucional como pilar sobre el cual las instituciones modernas construyen su estrategia, delimitan sus metas y planean sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, la COPAB procedió a definir estos conceptos así como los principios y valores y los objetivos estratégicos que guían su accionar.

En día 31 de agosto de 2017, se produjo el vencimiento de la venia otorgada a la Ec. Adela Hounie quien desde los comienzos de la COPAB ejerció como Presidente de la Institución. Por tal motivo, con fecha 28 de diciembre de 2017, mediante venia del senado, se designa al Ec. Daniel Dominiononi como nuevo Presidente de la Copab, quien comienza a ejercer efectivamente sus funciones el día 15 de enero de 2018. En forma interina, el cargo de Presidente fue ejercido por el Ec. Hugo Libonatti, Vicepresidente de la COPAB.

## 2.3 MISIÓN

Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay y en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros. Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos con los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

## 2.4 VISIÓN

Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.

## 2.5 PRINCIPIOS Y VALORES

### 1. Integridad.

Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.

### 2. Profesionalismo.

Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.

### 3. Eficiencia.

Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.

### 4. Compromiso.

Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.

### 5. Trabajo en equipo.

Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.

### 6. Independencia.

Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.

### 7. Responsabilidad.

Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.

### 8. Transparencia responsable.

Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.

### 9. Confidencialidad.

Garantizar que la información sea facilitada sólo a aquéllos autorizados a recibirla.

## 2.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En enero de 2017, el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario aprobó el Plan Estratégico trienal para el período 2017-2019, el cual incluye los siguientes objetivos institucionales:

### 1. Administrar el Sistema de Seguro de Depósitos

#### 1.1 Fortalecer la administración del Sistema de Seguro de Depósitos.

1.1.1 Continuar con el monitoreo periódico de la integridad y veracidad de la información remitida por las instituciones aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, así como del estricto cumplimiento de la normativa vigente.

1.1.2 Recopilar información referente a los deudores de las instituciones aportantes al FGDB a efectos de su utilización al momento de efectuar el pago de la cobertura.

1.1.3 Confeccionar manuales de procedimientos y documentar las actividades vinculadas a la gestión del FGDB.

#### 1.2 Analizar y proyectar mejoras en el análisis de riesgos de las instituciones aportantes al FGDB.

1.2.1 Profundizar el sistema de alerta temprana, incorporando las mejores prácticas.

#### 1.3 Revisar y actualizar la normativa.

1.3.1 Realizar una revisión de los parámetros que rigen el SSD, actualizando la normativa.

1.3.2 Adecuar el SIDIIF al nuevo marco normativo de fomento de la bancarización (incluyendo la Ley 18.139 sobre sueldos y pasividades, y la Ley 19.210 sobre inclusión financiera y emisores de dinero electrónico).

#### 1.4 Difundir la existencia del SSD en Uruguay.

1.4.1 Promover y desarrollar la concientización del público en general y de los ahorristas en particular, en lo referente al SSD.

#### 1.5 Administrar en forma eficiente el FGDB.

1.5.1 Profundizar la profesionalización del manejo

de inversiones del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

## 2. Elaborar planes operativos para escenarios de Resolución Bancaria

### 2.1 Establecer políticas y procedimientos de resolución bancaria.

2.1.1 Promover la aprobación de las normas legales necesarias en función de los problemas identificados.

2.1.2 Proyectar las normas reglamentarias a los efectos de disponer de información relevante para planificar adecuadamente un Proceso de Resolución Bancaria (PRB).

2.1.3 Diseñar políticas y manuales que establezcan la organización, responsabilidades, funciones y procedimientos de la etapa de Solución a aplicar en el caso de declaración del PRB por parte del Banco Central del Uruguay.

2.1.4 Realizar consultas externas para la evaluación de las políticas y los manuales elaborados (intervención, solución y liquidación).

### 2.2. Incorporar las mejores prácticas en la gestión de la resolución bancaria

2.2.1 Adecuar el Sistema de Administración de Cuotapartes al actual marco legal (pago y subrogación del FGDB por la cobertura, y preferencia legal de los depósitos asegurados en el concurso).

2.2.2 Realizar una simulación de crisis en el sistema financiero uruguayo.

2.2.3 Culminar la realización de los activos de los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario bajo la gestión de la Corporación.

## 3. Desarrollar la Institucionalidad de la COPAB

### 3.1 Fortalecer el uso de la Tecnología de la Información

3.1.1 Establecer un Plan de Continuidad de la Tecnología de la Información de la COPAB.

3.1.2 Establecer mecanismos de coordinación con la Superintendencia de Servicios Financieros a efectos de incorporar la gestión de la tecnología en los planes de intervención de instituciones

aportantes al FGDB.

### 3.2 Continuar con la mejora de la gestión interna de la COPAB.

3.2.1 Promover y desarrollar la polivalencia de los empleados de la COPAB, incentivando el trabajo en equipo y la rotación de tareas. Formular un plan de capacitación.

3.2.2 Establecer un sistema de incentivo por cumplimiento de metas.

### 3.3 Diseñar y aplicar políticas y procedimientos de comunicación institucional.

3.3.1 Definir políticas y procedimientos de comunicación dirigidos a las personas, grupos e instituciones del entorno en el que desarrolla su actividad la COPAB.

### 3.4 Mantener a la Corporación alineada con las mejores prácticas.

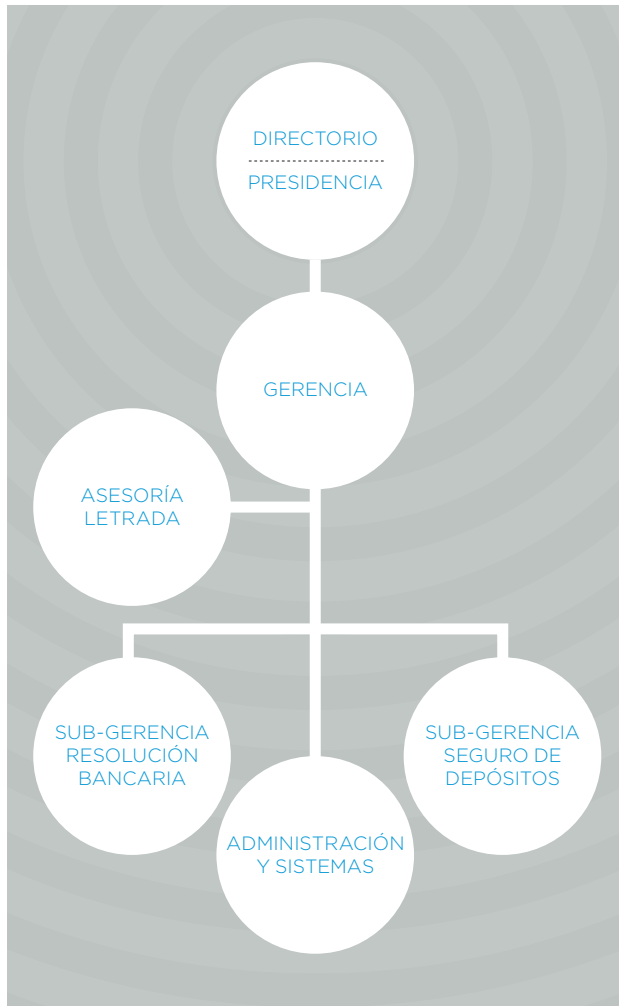
3.4.1 Realizar la contrastación de los parámetros del sistema de seguro de depósitos uruguayo con estándares internacionales.

Para el ejercicio 2018 se elaboró un Plan operativo, que incluyó la continuación de las actividades orientadas a la consecución de algunos objetivos estratégicos previamente enumerados. Dicho plan fue monitoreado por la Dirección en forma trimestral.



## 2.7 ORGANIGRAMA

La estructura institucional se encuentra establecida de acuerdo al siguiente organigrama



Según puede observarse, en la órbita de la Gerencia General de la Corporación, que depende del Directorio, corresponde distinguir dos Subgerencias, que tienen a su cargo las funciones sustantivas de la COPAB (Seguro de Depósitos, 4 personas y Resolución Bancaria, 3 personas), una función de apoyo en Administración y Sistemas (3 personas) y una función de Asesoría Letrada (1 persona). Asimismo, se determinaron la misión y las responsabilidades principales de los órganos antes mencionados, así como de los cargos de mayor jerarquía.

## 2.8 HECHOS DESTACADOS EN LA VIDA DE LA COPAB

**24 de Octubre de 2008** - La COPAB es creada por el artículo 14 de la Ley N° 18.401 que reformó la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU), como una persona jurídica de derecho público no estatal.

**1° de Setiembre de 2009** – Se integra el primer Directorio, con Adela Hounie, Presidente; Hugo Libonatti, Vicepresidente y José Antonio Pini, Director.

**23 de junio de 2011** – El Poder Ejecutivo crea el Comité de Estabilidad Financiera, integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB.

**16 de Diciembre de 2011** – El BCU y la COPAB acuerdan los términos y condiciones para la transferencia a la COPAB de las liquidaciones en curso de instituciones de intermediación financiera (Banco Comercial, Banco de Montevideo, Banco La Caja Obrera, sus respectivos Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario y colaterales).

**Marzo de 2012** – La COPAB es anfitriona de la IX Reunión del Comité Regional de América Latina (CRAL) de la IADI (Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos), realizada en Punta del Este. En dicho marco, tuvo lugar la Conferencia “Estrategias Actuales para Fortalecer la Estabilidad de los Sistemas Financieros”, con la participación de representantes de la red de seguridad financiera nacional, así como destacados expositores internacionales.

**Setiembre de 2012** – La COPAB recibe la Misión del FSAP (Financial Sector Assessment Program), integrada por representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en el marco de la evaluación del sistema financiero uruguayo. El objetivo de la Misión en la COPAB fue evaluar el grado de cumplimiento de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces, aprobados por la IADI y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. El informe final fue recibido en el mes de enero de 2013, dando cuenta del alto grado de cumplimiento de dichos principios por parte de la Institución.

**Diciembre de 2013** – Se aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Banco Central del Uruguay, la Superintendencia de Servicios Financieros y la Corporación de Protección del Ahorro Bancario para la coordinación de acciones en ocasión del PRB y de la utilización del mecanismo de prestamista de última instancia en el caso de instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB que lo necesiten.

**Setiembre de 2014** – El Ec. Hugo Libonatti asume un segundo período como Vicepresidente.

**Octubre de 2014** - Designación de la Sra. Presidente, Adela Hounie, como Miembro del Consejo Ejecutivo de la IADI por el término de 2 años, en ocasión de la Asamblea General de la IADI realizada en Port of Spain, Trinidad y Tobago. El referido Consejo está formado por 25 miembros, los cuales son electos por votación de todos los países miembros de la IADI.

**Julio de 2015** – El Cr. Aurelio Suárez Vergé toma posesión del cargo de Director.

**Agosto de 2015** - Se firma un Memorándum de Entendimiento con Seguro de Depósitos S.A. de Argentina (SEDESA). El objetivo de dicho documento es crear las condiciones para compartir información y coordinar actividades, en el entendido que el intercambio de experiencias, la cooperación y el apoyo mutuo entre instituciones pares es una práctica recomendable, que permite estar mejor posicionado para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las mismas.

**Octubre de 2015** – Se remite a consideración del MEF un proyecto de ley que incluye reformas legislativas referentes fundamentalmente a la armonización y mejora de normas aplicables en materia de resolución bancaria.

**Abril de 2016** – Se firma un Memorándum de Entendimiento con Fundo Garantidor de Créditos de Brasil (FGC). Teniendo la misma finalidad que el convenio firmado con SEDESA de Argentina, este Memorándum permite a la Corporación avanzar en su iniciativa de firmar acuerdos con sus pares de aquellos países donde se radican bancos con presencia en el sistema financiero uruguayo.

**Mayo de 2016** – En línea con lo antes mencionado, se firma Memorándum de Entendimiento con Financial Services Compensation Scheme Limited (FSCS), de Reino Unido.

**Mayo de 2016** - Se modifica el tope cobertura para depósitos en moneda extranjera hasta el monto de USD 10.000 conforme al Decreto 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

**Mayo de 2016** - Se efectiviza la transferencia a la COPAB desde el BCU de la liquidación de Banco de Crédito S.A. (en liquidación) y su correspondiente Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.

**Octubre de 2016** – Habiendo culminado el mandato de la Presidente, Adela Hounie, en el Consejo Ejecutivo de la IADI, el Vicepresidente, Hugo Libonatti es elegido para integrar dicho órgano, en ocasión de la Asamblea General de la IADI, realizada en Seúl, Corea del Sur.

**Diciembre de 2016** – Se firma un Memorándum de Cooperación Técnica con la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), de Estados Unidos. La finalidad de dicho documento es fortalecer ambas instituciones mediante el intercambio de experiencias y la realización de instancias de capacitación.

**Agosto de 2017** – Culmina el mandato de la Presidente, Adela Hounie, quien ejerció tal cargo desde su designación en setiembre de 2009.

**Enero de 2018** – El Ec. Daniel Dominioni asume como Presidente de la COPAB.

**Abril de 2018** – Convenio con FOGAFIN – Colombia. En el marco de la iniciativa para firmar acuerdos de cooperación con instituciones pares el día 24 de abril de 2018, la Corporación firmó un Memorándum de Entendimiento con su par de Colombia: Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - (FOGAFIN).

Setiembre de 2018 – Con fecha 21 de setiembre el Parlamento aprueba la Ley 19.659 que modifica el Proceso de Resolución Bancaria (PRB).

**Octubre de 2018** – En el marco de la XVII Asamblea Anual del CRAL, se designa al Ec. Hugo Libonatti como presidente de la referida institución.




INFORME  
DE  
GESTIÓN

03





# INFORME DE GESTIÓN



Durante el año 2018, se continuó con el proceso de fortalecimiento de la gestión de la institución, avanzando en la confección de manuales y políticas, y administrando las liquidaciones de instituciones de intermediación financiera transferidas desde el BCU.

En este proceso de revisión del proceso administrativo y la gestión empresarial, durante el 2018, se ordenaron las actividades para la identificación de soluciones claras a problemas determinados. Se definieron procedimientos alineados a las mejores prácticas de gestión de proyectos que permitirán a la Alta Dirección controlar y evaluar los avances logrados por los distintos equipos.

A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas, discriminando entre las referidas a la gestión institucional, al SSD y al PRB.

## 3.1 GESTIÓN REFERIDA A LA INSTITUCIONALIDAD DE LA COPAB

Cabe señalar que el Presupuesto para el ejercicio 2018 fue formulado en setiembre de 2017 y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 330/017 de 27 de noviembre de 2017. Las características principales del mismo son: 1) los ingresos previstos corresponden al financiamiento que aporta el FGDB, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401; 2) el costo del personal responde a una estructura estable mínima (3 directores


y 12 empleados); 3) los gastos de funcionamiento son los necesarios para contribuir, conjuntamente con el costo del personal, a proveer los recursos para el logro de los objetivos estratégicos formulados.

Como ya fuera comentado, en enero de 2017 se aprobó el Plan Estratégico para el trienio 2017-2019, incluyendo los distintos objetivos que se definieron como primordiales para continuar con el fortalecimiento de la Institución. En diciembre de 2017 se presentó a Directorio el Plan operativo para el ejercicio 2018; en dicho plan se establecieron aquellos objetivos considerados prioritarios para ser ejecutados durante ese año.

### 3.1.1 Acuerdos con el BCU

Durante el ejercicio 2018 continuaron vigentes los acuerdos con el BCU en lo referente a la asistencia de las áreas de Gestión de Activos y Tecnología Informática.

La COPAB consulta al área de Gestión de Activos en el momento de realizar las inversiones en moneda extranjera con los recursos del FGDB en lo que respecta a calidad crediticia de las posibles contrapartes. Se trabajó internamente en el desarrollo y consecución de estrategias con el objetivo de explorar posibilidades de mejora en la performance de las colocaciones en dicha moneda, en el entendido que el actual nivel del Fondo podría permitirlo, manteniendo las políticas de aceptación de riesgos definidas por la Corporación.



En este sentido, es de destacar el notorio incremento obtenido en la rentabilidad en el año en curso explicado no solo por la tendencia de aumento en las tasas sino por el diferencial obtenido a través de la negociación directa con las contrapartes y de la diversificación de la cartera.

En lo que respecta a moneda nacional, durante este ejercicio se mantuvieron las relaciones con BCU en lo que respecta a colocaciones a largo plazo pero además se trabajó en la incorporación de instrumentos de corto plazo (letras) buscando mejorar la rentabilidad y la diversificación de la cartera en moneda nacional.

Asimismo en este sentido, se trabajó en el desarrollo de políticas de inversión enfocadas no solo a los aspectos operativos sino fundamentalmente de gobierno corporativo que permiten una profesionalización y desarrollo de la operativa de inversiones en el marco de una administración más eficiente de los recursos del FGDB.

El Área de Tecnología Informática del BCU asiste a la COPAB en la recepción de la información sobre depósitos remitida mensualmente por las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB y en la administración de los soportes informáticos para la gestión de las entidades liquidadas que se transfirieron a la COPAB.

Durante el ejercicio anual considerado, los especialistas de la COPAB y sus pares en BCU, continuaron coordinando los esfuerzos iniciados en ejercicios anteriores para poner a disposición de las instituciones de intermediación financiera una nueva versión del software de recepción de información de depósitos. Como consecuencia de este cambio, se realizaron mejoras en el Sistema de Información de Depósitos de Instituciones Financieras (SIDIIF) que administra los datos recibidos de las instituciones aportantes al FGDB. Asimismo, se realizaron importantes ajustes en el SIDIIF, con la finalidad de adaptar nuestros sistemas a los nuevos requerimientos normativos del BCU en lo que respecta a la adecuación a las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF). En tal sentido, se trabajó intensamente, de forma de poder realizar un trabajo en paralelo al BCU que pudiera permitir a las instituciones lograr este cambio de la manera más fluida posible.

### 3.1.2 Funcionamiento

Desde el punto de vista tecnológico, en este período se continuó trabajando en el desarrollo del sistema de administración de cuotas partes (SACPE), a ser utilizado en una eventual liquidación. Dicho sistema maneja la información de acuerdo a los parámetros que actualmente regulan el Sistema de Seguro de Depósitos.

Se han desarrollado tareas tendientes a poder acceder en línea a toda la información remitida por las instituciones de intermediación financiera al BCU con la finalidad de poder contar con la misma en forma directa lo que permite mejorar la calidad y la oportunidad de los informes internos y el seguimiento de las instituciones.

Se ha emitido nueva normativa, tendiente a ajustar el manejo de la información de depositantes por parte de cada una de las instituciones aportantes con la finalidad de estandarizar los procesos periódicos de auditoría efectuados por la COPAB y mejorar la calidad de la información pertinente.

Durante el año 2018 continuaron las evaluaciones del personal de la Corporación, utilizando el sistema de Evaluación de Desempeño adoptado en el 2015, dando seguimiento a los hallazgos encontrados en las evaluaciones previas, y continuando con la profundización de la herramienta.

En este período, la Corporación continúa implementando la metodología de gestión de proyectos como herramienta de apoyo al cumplimiento del Plan Estratégico. También se realizaron avances en la integración de un sistema de incentivos vinculado al logro de los resultados programados, con un monitoreo sistemáticos de las actividades.

### 3.1.3 Recursos Humanos

La Corporación se constituyó en setiembre de 2009 con personal en comisión del BCU que ya desempeñaba las actividades que fueron transferidas por aplicación de la Ley N° 18.401, y que luego de dos años de permanencia podía optar por incorporarse a la COPAB manteniendo en reserva su cargo en el BCU por un período de tres años. Adicionalmente, fue necesario contratar personal

en forma directa, para lo que se contó con el apoyo de una firma especializada en selección de personal. Se realizaron llamados abiertos, contratándose personal calificado y con experiencia en el sector, en forma consistente con los principios y valores definidos para la Institución.

Vencidos los plazos correspondientes, cuatro de las cinco personas que se encontraban con reserva del cargo en el BCU, optaron por incorporarse definitivamente a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, mientras que la otra, que se desempeñaba como Sub Gerente de Resolución Bancaria, renunció a su cargo con fecha 31 de mayo de 2014 para reanudar sus tareas en el BCU.

Por otro lado, es importante destacar que continúa vigente el Convenio Colectivo suscrito entre la COPAB y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay con fecha 11 de octubre de 2012, el cual regula las condiciones laborales de la Corporación, incluyéndola en el Grupo N° 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub-Grupo N° 01 "Bancos y otras empresas financieras".

### 3.1.4 Capacitación general

Durante el año 2018, la institución continuó con la formación de su personal en el idioma inglés, teniendo en cuenta que el mismo es indispensable para las instancias de formación e intercambio con otras instituciones pares del resto del mundo.

### 3.1.5 Participación en eventos internacionales

En su calidad de integrante de la International Association of Deposit Insurers (IADI), de su Comité Regional para América Latina (CRAL) y como miembro del Executive Council de esa asociación, la Corporación participó en los siguientes eventos:

- XV Reunión Anual del CRAL, en Ciudad de México, México, 25 de abril de 2018.
- 54° Reunión del Consejo Ejecutivo de la IADI, realizada en Basilea, Suiza, del 28 de enero al 2 de febrero de 2018. En dicha oportunidad se desarrolló la "Conference on Bank Resolution, Crisis Management and Deposit Insurance".
- 55° Reunión del Consejo Ejecutivo de la IADI en Moscú, Rusia, del 28 de mayo al 1 de junio de 2018. En dicha oportunidad se desarrolló la Conferencia "Deposit Insurance: Promoting Accessibility and Convenience".
- 56° Reunión del Consejo Ejecutivo de la IADI, realizada en Basilea, Suiza, del 15 al 19 de octubre de 2018.
- XVII Asamblea General Anual de la IADI. Basilea, Suiza. Del 8 al 13 de octubre de 2018. En esta oportunidad también se desarrolló la "Deposit Insurance and Financial Stability: Recent Financial Topics" and "Workshop: Introduction to the IADI Core Principles".

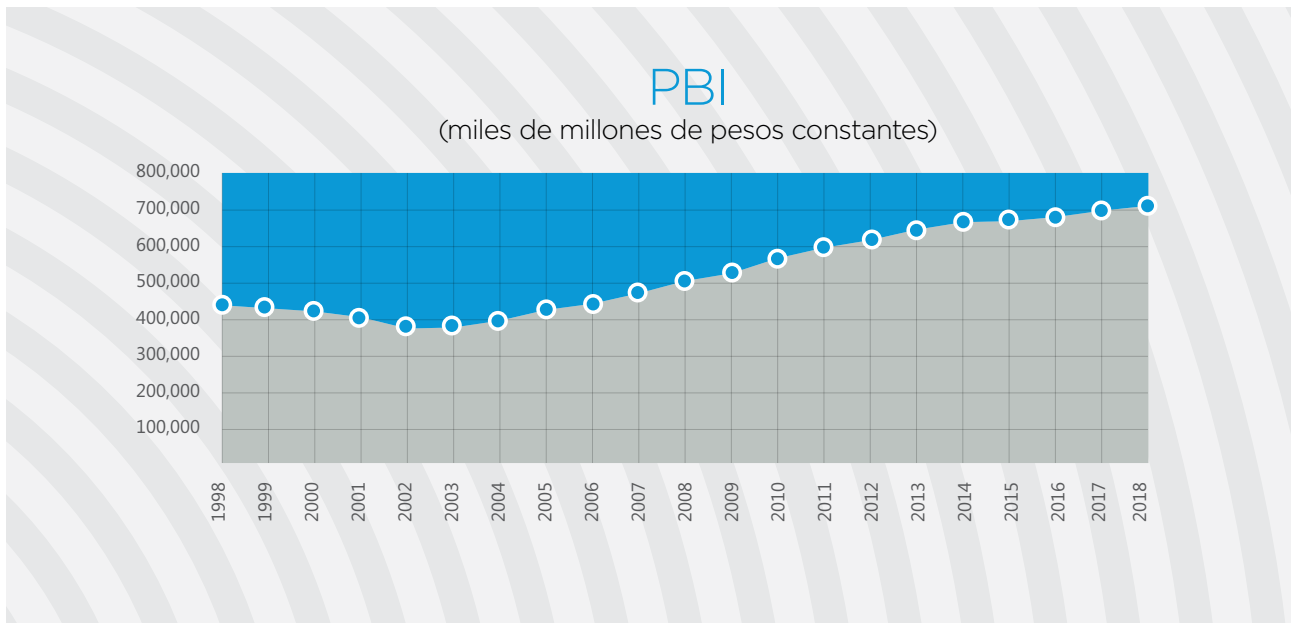


## 3.2 GESTIÓN REFERIDA AL SISTEMA DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Se realizará, en primer lugar, una breve descripción del sistema bancario uruguayo, en tanto constituye el marco en el cual se inserta la gestión del SSD, para luego mostrar la evolución de los depósitos, del FGDB y otras variables vinculadas.

### 3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay

Luego de la crisis de 2002-2003, la evolución del Producto Bruto Interno uruguayo muestra una tendencia de crecimiento sostenido, tal como puede observarse en el siguiente gráfico:



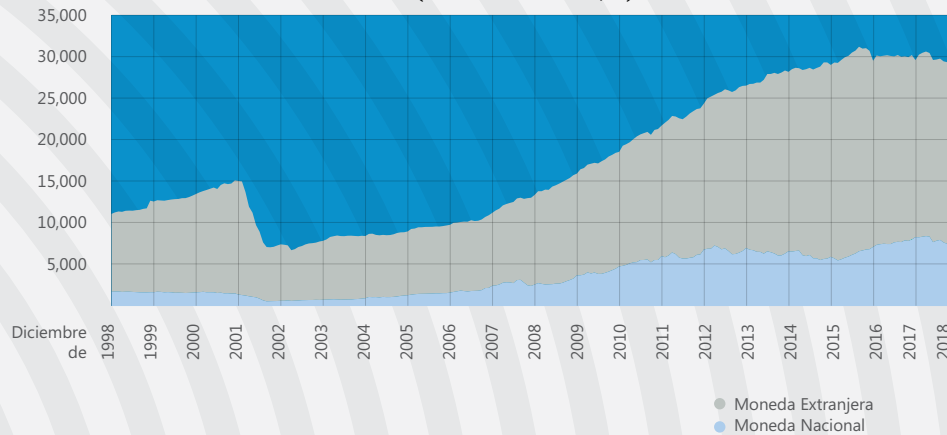
\* Datos preliminares - Fuente: BCU

En lo que respecta al año 2018, el PBI creció un 1,6%, resultando tal crecimiento levemente por encima de las expectativas para ese año, dentro de un panorama internacional de debilidad del crecimiento económico y de incertidumbre, mientras que a nivel local persisten las presiones sobre el nivel de precios. Cabe señalar que, medido en dólares americanos, el PBI alcanzó en 2018 un equivalente de U\$S 59.614 millones, y el PBI per cápita U\$S 17.004 con la información estimada disponible.

Los depósitos en el sistema financiero han mostrado también una evolución creciente, alcanzando niveles aproximados al doble de los máximos previos a la crisis de 2002 (medidos en dólares corrientes). También medidos en dólares corrientes, los depósitos en moneda nacional se incrementaron considerablemente en lo que respecta a los niveles de 2002, si bien se mantienen prácticamente estables desde el año 2011.

## EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO

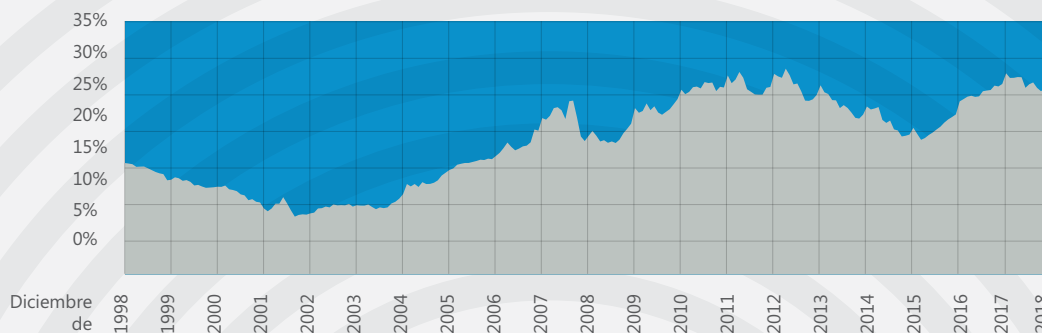
(millones de U\$S)



Fuente: BCU. Depósitos en todo el sistema bancario de los sectores público y privado (sin Gobierno Central ni Seguridad Social)

Adicionalmente, en el siguiente gráfico podemos observar que, luego de un mínimo de 9,2% en diciembre de 2001, los depósitos en moneda nacional aumentan persistentemente su participación en el total, la que alcanza el 28% al cierre de 2018.

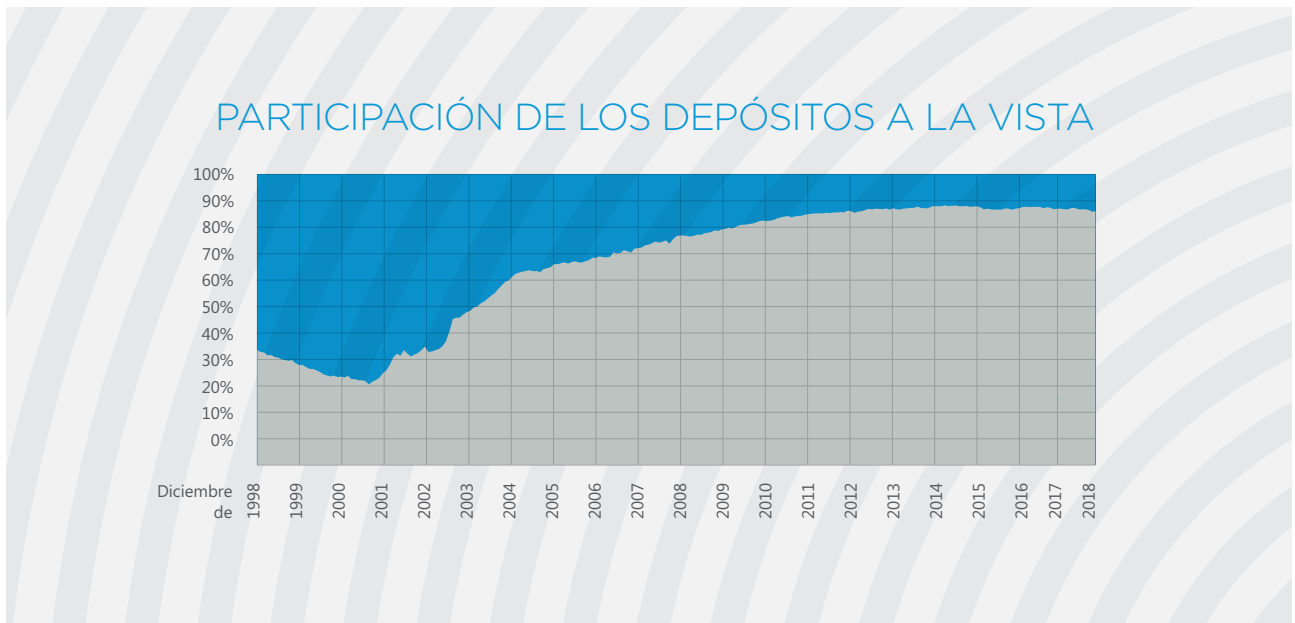
## PARTICIPACIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN MONEDA NACIONAL



Fuente: BCU

En la explicación de este fenómeno debe considerarse el diferencial de tasas de interés y devaluación ocurrido en los últimos años, que ha llevado a que los depósitos en dólares tuvieran rentabilidad real negativa, así como los estímulos oficiales a la colocación de ahorros en moneda nacional, a través de la creación de la unidad indexada o de una mayor cobertura para esa moneda en el seguro de depósitos.

Otro aspecto relevante lo constituye la fuerte proporción de los depósitos a la vista en la estructura de depósitos totales, representando a diciembre de 2018 el 85%, como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

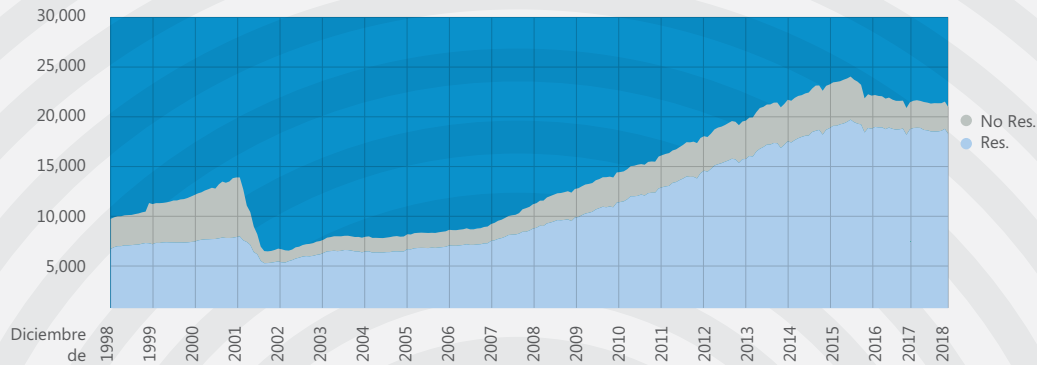


Fuente: BCU

Esta importante participación, que se entiende natural en momentos de crisis, se ha mantenido e incluso afianzado en los últimos tiempos, a pesar de la fortaleza que detentan las instituciones bancarias locales. En relación a este fenómeno, corresponde mencionar el muy bajo nivel de tasas pasivas del sistema (en concordancia con las tasas internacionales).

Respecto a los factores que pueden determinar una mayor volatilidad de los depósitos en nuestro sistema, en el siguiente gráfico se observa que la participación de los realizados por no residentes ha disminuido, pasando de aproximadamente un 46% en momentos previos a la crisis, hasta el actual 13%. Se entiende que estos depósitos, en su mayoría, son menos estables por tener un componente de resguardo ante posibles problemas en los países de origen.

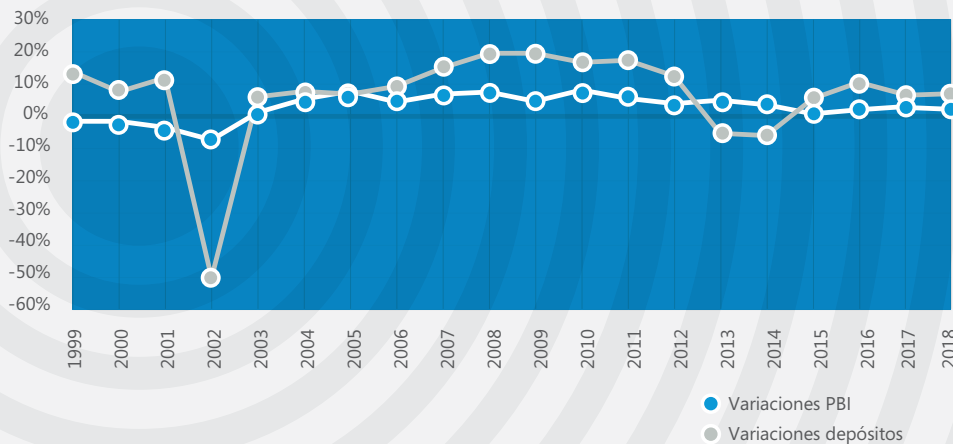
## EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO EN ME SEGÚN RESIDENCIA (millones de U\$S)



Fuente: BCU

En términos generales, como puede observarse a continuación, los depósitos han acompañado el crecimiento del nivel de actividad de la economía uruguaya luego de la crisis. No obstante, desde 2011 se verifica un descenso en su tasa de crecimiento, pasando desde 2013 a aumentar a un ritmo inferior al del crecimiento del producto, situación que se revierte a partir del 2015.

## VARIACIÓN DE PBI Y DEPÓSITOS (miles de millones de pesos constantes)



\* Datos preliminares para serie PBI. Fuente: BCU

### 3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)

El SSD se financia con el FGDB, el cual constituye un patrimonio de afectación independiente e inembargable. Este fondo cuenta con los siguientes recursos: a) los aportes que realizan los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) la rentabilidad de las colocaciones que se realicen; c) el producido de préstamos o empréstitos; d) las utilidades líquidas de la Corporación; e) el capital preferente que aporte el Estado; f) las recuperaciones de los pagos con subrogación de la garantía en oportunidad de una liquidación; y g) los ingresos por multas y recargos.

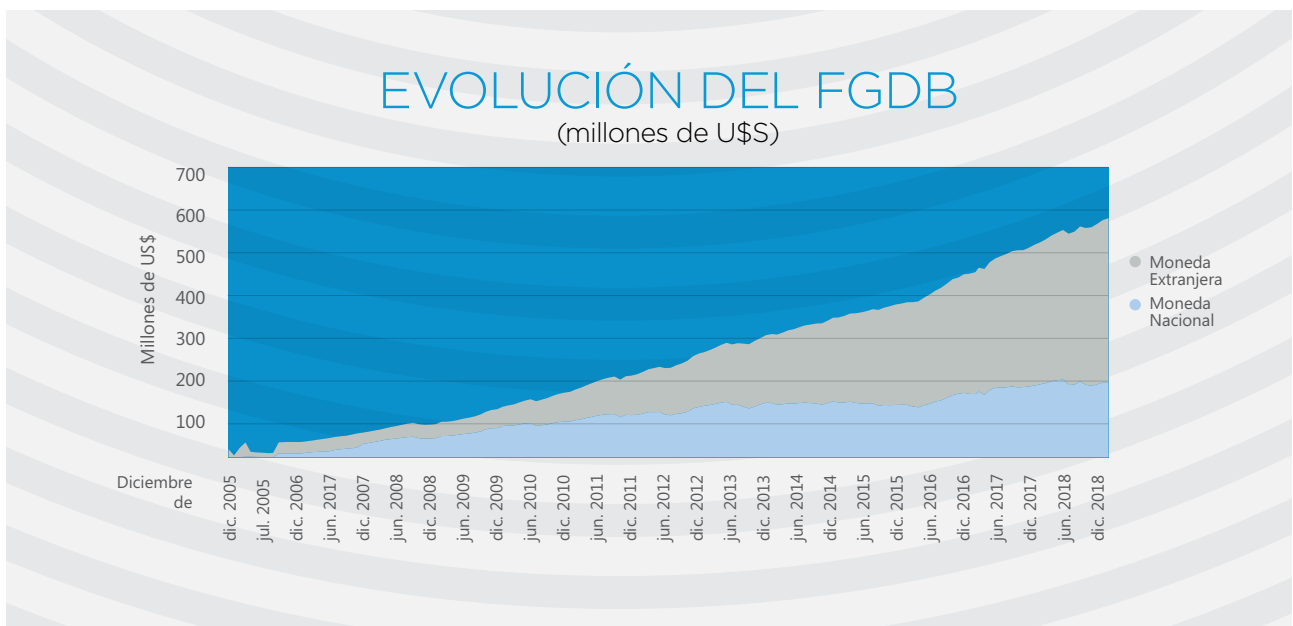
Conforme a lo establecido en las normas legales, la finalidad del FGDB es: a) garantizar los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero (excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social, y los de las personas expresamente excluidas por la ley), en los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) contribuir a la aplicación de Procedimientos de Solución

en situaciones de crisis de las entidades aportantes; y c) financiar el presupuesto de la Corporación.

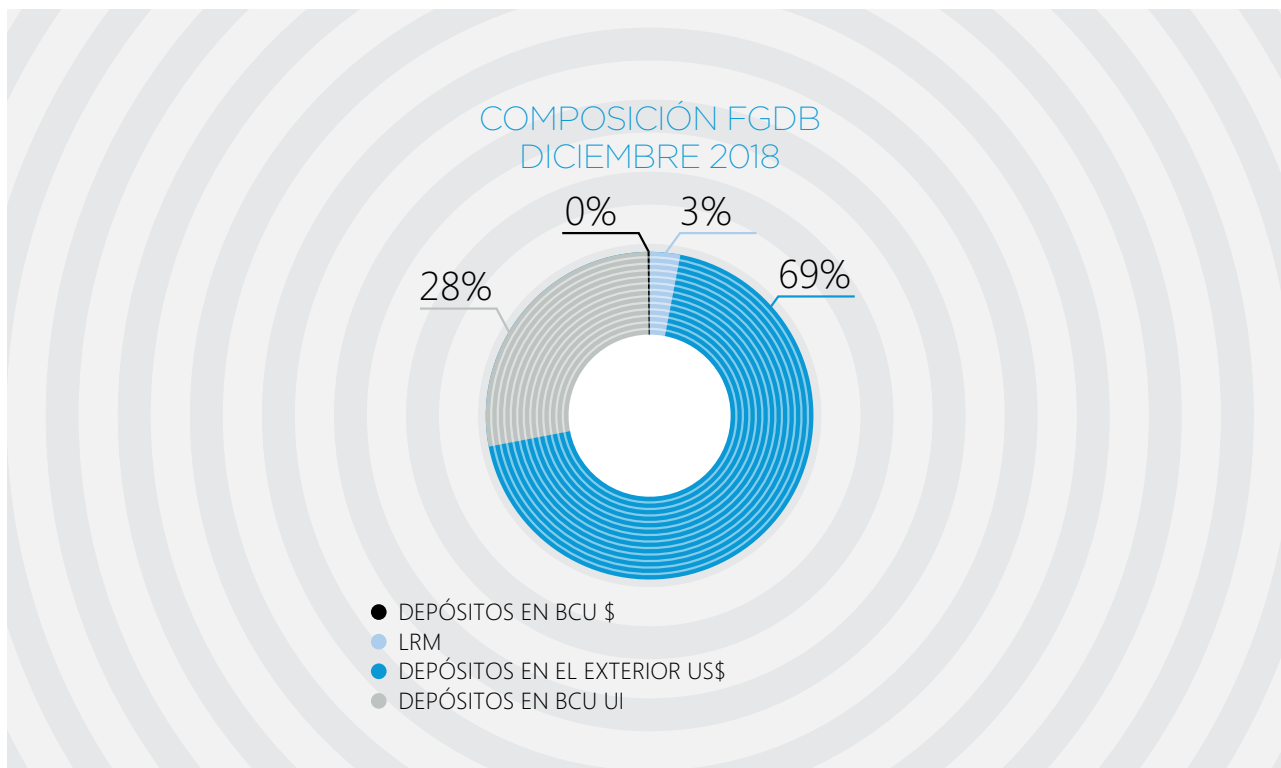
La Corporación tiene como cometido administrar el FGDB, lo que implica gestionar adecuadamente la obtención de los recursos del mismo y su utilización. Los resultados de dicha gestión se encuentran detallados en los Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2018, auditados por la firma EuraAudit Uruguay.

### 3.2.3 Disponibilidades e inversiones

Al 31 de diciembre de 2018, el monto disponible del FGDB ascendió a un equivalente de 679,77 millones de dólares USA. Las políticas de inversión son evaluadas en forma anual por el Directorio, estableciéndose en esa instancia las guías para la gestión de los fondos en cuanto al tratamiento de los distintos riesgos financieros. En el gráfico siguiente, se expone la evolución del monto del FGDB desde su integración en noviembre del año 2005, expresado en millones de dólares USA.

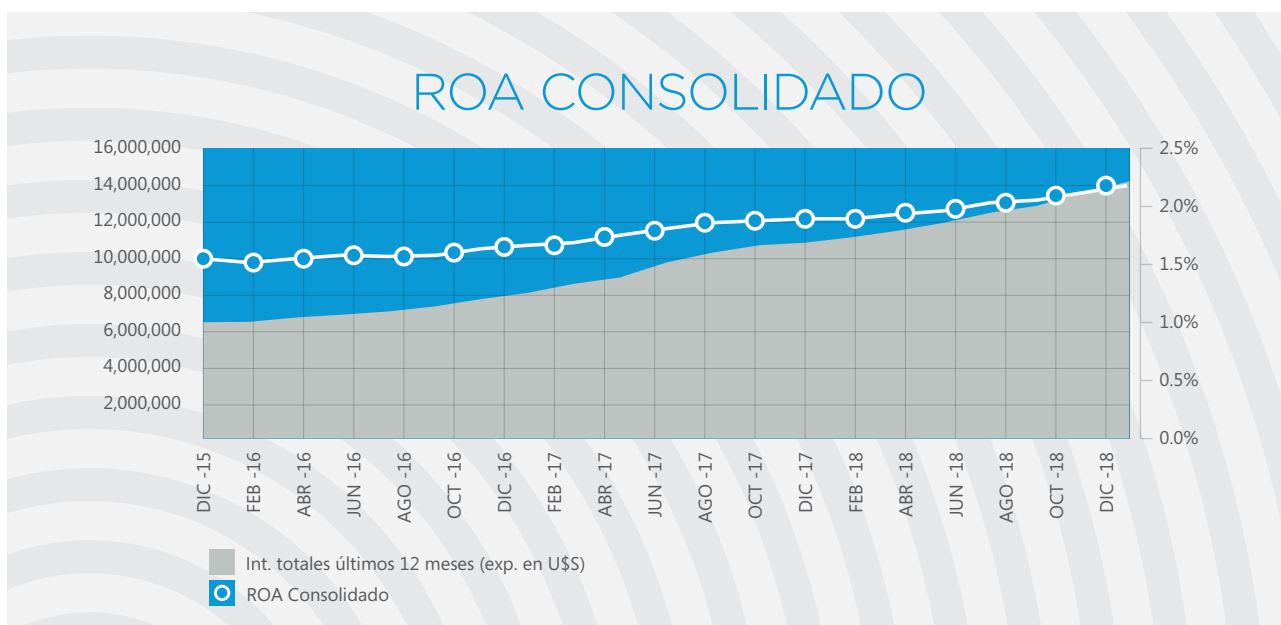


Las disponibilidades del FGDB en moneda nacional se colocan en el BCU (aproximadamente 31% del monto total), mientras que las de moneda extranjera son colocadas en instituciones financieras del exterior con alta calificación de riesgo.



Dentro del marco de riesgo establecido en las políticas determinadas por la Dirección de la Corporación, la gestión del FGDB mejoró su eficiencia, logrando con una mayor diversificación, optimizar sus resultados.

La evolución de su rentabilidad se detalla a continuación:



### 3.2.4 Sistema de Información de Depósitos

A los efectos de disponer de información adecuada para la eventualidad de atender la cobertura de los depósitos garantizados según los montos establecidos en la normativa vigente, las instituciones aportantes al FGDB remiten, dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, el detalle de los depósitos constituidos en cada una de ellas según lo establecido por la Circular N°3 de la COPAB, del 10 de noviembre de 2015. Esa información es recibida por el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), que se utiliza desde el año 2006 y se procesa a través del BCU, en cumplimiento de los acuerdos oportunamente suscritos con la referida Institución. Cabe destacar que este sistema cuenta con los mecanismos de seguridad necesarios para asegurar la confidencialidad de los datos sobre la titularidad de los depósitos.

El SIDIIF proporciona mensualmente información respecto al monto de la cobertura que debería atender el FGDB en caso de que una institución de intermediación financiera fuera declarada en Proceso de Resolución Bancaria. Asimismo, este sistema cuenta con un módulo de auditoría que permite evaluar la calidad de dicha información en lo referente al cumplimiento de la normativa dispuesta por la COPAB.

Durante el presente ejercicio se ha continuado con el monitoreo de la calidad de la información remitida por cada institución a través de un proceso de auditorías in situ.

### 3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos

En el cuadro siguiente se exponen, por moneda y para todo el sistema, los importes de los depósitos garantizados<sup>3</sup> y la cobertura<sup>4</sup> correspondiente, al cierre de cada año:

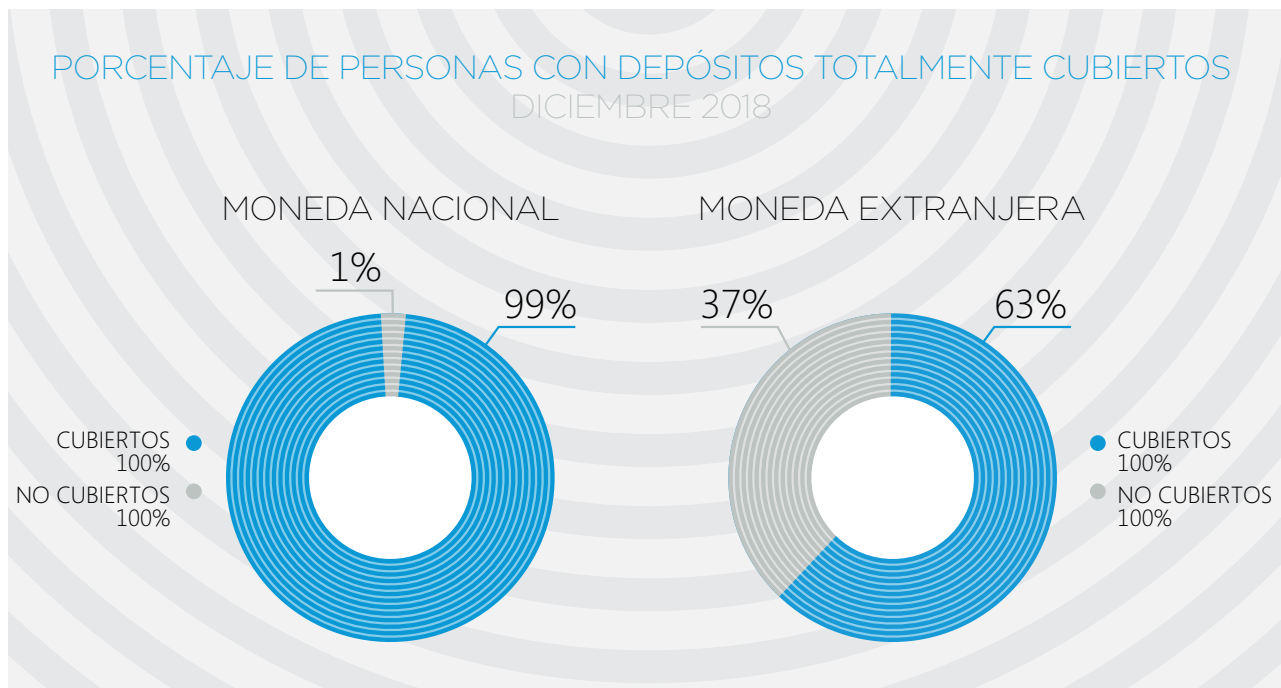
	MONEDA NACIONAL					MONEDA EXTRANJERA			TOTAL EN U\$S		
	Depósitos Garantizados		Monto Cubierto		%	Depósitos Garantizados	Monto Cubierto	%	Depósitos Garantizados	Monto Cubierto	%
	m/n	en U\$S	m/n	en U\$S							
dic-06	33.582	1.376	17.420	714	51,87%	7.979	1.572	19,71%	9.355	2.286	24,44%
dic-07	60.228	2.801	25.031	1.164	41,56%	8.638	1.632	18,89%	11.440	2.796	24,45%
dic-08	71.876	2.952	30.977	1.272	43,10%	10.705	1.751	16,35%	13.657	3.023	22,13%
dic-09	76.192	3.882	36.020	1.835	47,28%	11.991	1.884	15,71%	15.873	3.719	23,43%
dic-10	93.298	4.643	46.009	2.290	49,31%	13.523	2.001	14,80%	18.166	4.291	23,62%
dic-11	117.396	5.900	56.385	2.834	48,03%	15.242	2.088	13,70%	21.142	4.922	23,28%
dic-12	127.318	6.563	64.164	3.308	50,40%	17.194	2.237	13,01%	23.757	5.545	23,34%
dic-13	148.253	6.931	75.235	3.517	50,75%	19.104	2.353	12,32%	26.035	5.870	22,55%
dic-14	151.846	6.240	82.635	3.396	54,42%	21.102	2.495	11,82%	27.343	5.891	21,54%
dic-15	161.067	5.392	87.766	2.938	54,49%	22.699	2.604	11,47%	28.091	5.542	19,73%
dic-16	175.272	5.991	97.045	3.317	55,37%	22.051	4.272	19,37%	28.042	7.589	27,06%
dic-17	204.098	7.188	114.392	4.028	56,05%	20.877	4.204	20,14%	28.064	8.233	29,34%
mar-18	201.447	7.105	110.552	3.893	54,88%	21.750	4.219	19,40%	28.855	8.112	28,11%
jun-18	210.239	6.681	119.120	3.786	56,66%	21.523	4.245	19,72%	28.204	8.030	28,47%
set-18	216.730	6.525	116.761	3.515	53,87%	21.712	4.253	19,59%	28.237	7.768	27,51%
dic-18	228.772	7.063	127.509	3.937	55,74%	20.995	4.267	20,32%	28.058	8.203	29,24%

3 Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

4 Cobertura: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

En el marco de la revisión de los parámetros que rigen el SSD, durante el 2015 se había realizado un análisis de los topes de cobertura sobre depósitos, resultando del mismo la propuesta al MEF de aumentar el tope para depósitos en moneda extranjera a US\$ 10.000. La referida propuesta fue aprobada mediante el Decreto 142/016 del 16 de mayo de 2016.

De acuerdo a los topes de cobertura vigentes y a la estructura de depósitos de nuestro sistema, existe una importante protección de los depósitos por depositante, llegando al 99% para el caso de personas con depósitos en moneda nacional y 63% para las personas con depósitos en moneda extranjera.



### 3.2.6 Determinación de aportes

En lo que respecta a la determinación de los aportes anuales al FGDB que deben realizar los bancos y cooperativas de intermediación financiera, es posible efectuar el referido cálculo mediante la aplicación de las alícuotas que surgen de la normativa vigente y la utilización de la información remitida mensualmente al SIDIIF por las referidas instituciones.

La alícuota fija se calcula aplicando una tasa sobre el promedio anual de los depósitos totales del sector no financiero (excepto Gobierno Central y Banco de Previsión Social). Actualmente, esta tasa es del 1‰ anual para los depósitos en moneda nacional y del 2‰ anual para los depósitos en moneda extranjera. La alícuota variable es adicional a la fija y se aplica en función de la categoría de riesgo que le corresponde a cada institución de acuerdo con la Metodología establecida por la Corporación, variando entre 0 y 2‰, según lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 328/06 de 18 de setiembre de 2006.

### 3.2.7 Análisis de riesgo

A los efectos de evaluar permanentemente el riesgo a que están expuestas la solidez y solvencia de las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, la Corporación aplica la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgo definida en el año 2006, por la cual a cada institución se le asigna una categoría de riesgo.

Por otra parte, desde 2012 se utiliza un Sistema de Alerta Temprana (SAT), desarrollado con el objetivo de fortalecer dicho análisis de riesgo y detectar situaciones potencialmente problemáticas. Se trabaja con información mensual, calculando una serie de indicadores predeterminados para evaluar el nivel de actividad, la calidad de la cartera, la liquidez, la rentabilidad y la solvencia de las instituciones financieras aportantes al FGDB. Esta herramienta permite analizar permanentemente la situación particular de cada una de ellas y su evolución en el tiempo, así como disponer de una visión del conjunto del sistema.

Durante el año 2018, se continuó con el proceso de revisión de los indicadores del SAT referidos a las principales variables utilizadas para el monitoreo de

las instituciones aportantes al FGDB, con el objetivo de mejorar su nivel de ajuste a la situación particular del sistema financiero uruguayo. En un esquema de mejora continua del SAT, en el entendido de que es conveniente efectuar revisiones periódicas del mismo, se abordó, en esta instancia, el análisis de dos de los conceptos que constituyen insumos fundamentales en la conformación del SAT: rentabilidad y respaldo patrimonial.

Ello permitió tener una idea más cabal de las situaciones de rentabilidad y de respaldo patrimonial de las instituciones aportantes al FGDB, a la vez que se profundizó en el estudio de las bondades y limitaciones de los actuales indicadores. Asimismo quedaron planteadas nuevas líneas a abordar en el futuro a efectos de lograr optimizar el monitoreo del sistema, evaluando la posible incorporación de algunos indicadores complementarios a los existentes, así como la realización de trabajos técnicamente más completos en relación a los factores explicativos de los niveles de rentabilidad en el sistema financiero uruguayo.

### 3.2.8 Capacitación específica

Con la finalidad de profundizar la preparación del personal de la Corporación en lo referente a la gestión del SSD, se participó en diferentes instancias de capacitación, entre las que se destacan:

- Introducción al Seguro de Depósitos, Supervisión Bancaria y Resolución. Arlington, Virginia. 5 al 9 de noviembre de 2018.

### 3.2.9 Difusión de la actividad

Durante el año 2018 se continuó actualizando el sitio [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy), donde se puede encontrar toda la información relevante sobre el SSD: información institucional, transparencia, normativa, estados contables, preguntas frecuentes con ejemplos de cobertura a depositantes, vínculos con otras instituciones relacionadas, administración de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario, entre otros.

### 3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria (PRB)

Durante el 2018 se continuó trabajando en los objetivos definidos para el área, en particular, la liquidación de los activos remanentes de las instituciones fallidas que pertenecen a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario administrados, así como la coordinación de actividades vinculadas a las carteras de créditos que esas instituciones tenían.

#### 3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria

En el año 2018 se continuó trabajando en el proceso de aprobación de la reforma legal, impulsado desde la COPAB, atendiendo a la mejora del diseño del régimen de resolución bancaria. Ello se reflejó con la aprobación parlamentaria y promulgación por parte del Poder Ejecutivo de la Ley N° 19.659 el 12 de setiembre de 2018. Se destaca, entre otros, la incorporación en los cometidos de la COPAB de la gestión de los Actos Preparatorios del Proceso de Resolución Bancaria, ampliando su marco de actuación y facilitando la posibilidad de trabajar en un potencial mecanismo de solución antes de que las operaciones de una institución en problemas se vean suspendidas, con el consecuente deterioro del valor de la empresa.

#### 3.3.2 Liquidaciones bancarias en curso

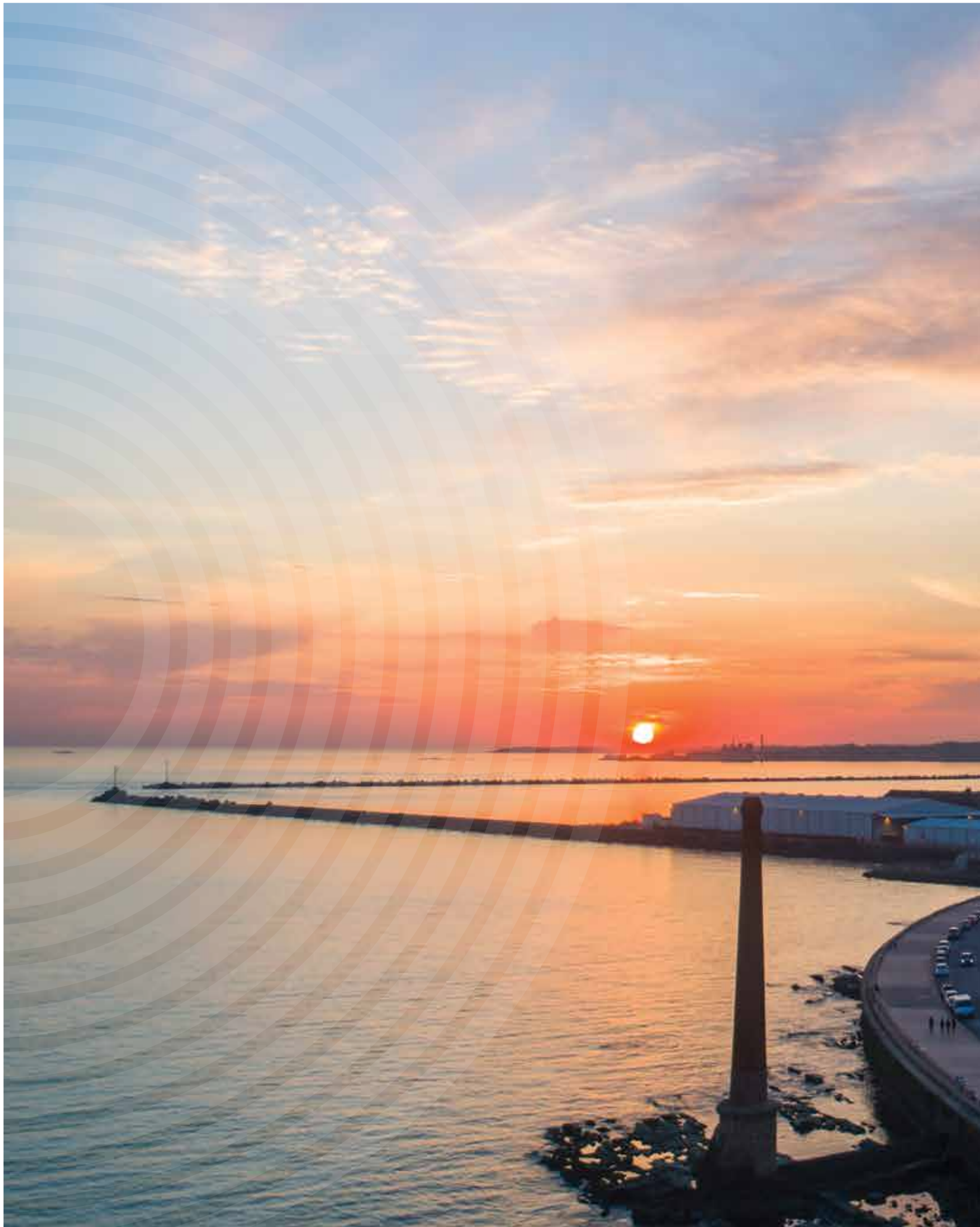
Durante el ejercicio 2018 se continuó con la gestión de las instituciones cuya responsabilidad se encuentra bajo la competencia de la COPAB: Banco Comercial S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación) y Banco La Caja Obrera S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación) y Banco de Crédito – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB). En relación a estas liquidaciones, se mantienen los porcentajes de recupero, siendo los mismos los siguientes: Banco de Montevideo – FRPB (en liquidación): 26,49%; Banco Comercial – FRPB (en liquidación): 45,99%; Banco La Caja Obrera – FRPB (en liquidación): 62,46%.

#### 3.3.3 Capacitación específica

Durante el ejercicio 2018 se participó en las siguientes actividades de formación vinculadas a la actividad de resolución bancaria:

- Curso sobre “Crisis y Resolución de Bancos”. 27 al 31 de agosto de 2018.
- Conferencia “Challenges and Perspectives for Bank Resolution in Latin American and the Caribbean - A Multilateral Debate”. 23 y 24 de octubre de 2018





ESTADOS FINANCIEROS  
DEL FGDB AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2018\*



\*A la fecha de la publicación de estos estados financieros, el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay se encuentra en proceso de elaboración del dictamen correspondiente.

## **Dictamen de los Auditores Independientes**

A los Sres. Directores de:  
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (en adelante "el Fondo") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

### **Fundamento de la opinión**

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría establecidas en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Otros asuntos**

4. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 que se presentan a efectos comparativos fueron auditados por otro auditor, el que con fecha 21 de marzo de 2018 emitió un Dictamen sin salvedades. En el presente ejercicio se ha detectado un error en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 referido a que la entidad no reconoció a dicha fecha un pasivo con la Corporación de Protección del Ahorro Bancario originado en el Convenio Operativo acordado entre esta última y el BCU que entró en vigencia el 16 de agosto de 2017. En la Nota 2.17 se exponen los efectos de dicha corrección.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

5. La dirección de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la dirección de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.



6. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
7. Los responsables del gobierno de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros del Fondo.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
9. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
  - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
  - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
  - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en marcha.
  - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Otras informaciones**

10. La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Institución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de opinión sobre las mismas.

Montevideo, Uruguay  
14 de marzo de 2019

P. /EURAAUDIT URUGUAY  
(Independent member of EuraAudit International)



Francisco Corbo  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 102.974



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2018	31/12/2017
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	2,7	194.287.417	112.388.783
Inversiones	3	21.395.827.986	17.300.811.943
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>21.590.115.403</b>	<b>17.413.200.726</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inversiones	3	543.264.487	294.800.070
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>543.264.487</b>	<b>294.800.070</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>22.133.379.890</b>	<b>17.708.000.796</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas Diversas	4	7.410.958	7.770.584
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7.410.958</b>	<b>7.770.584</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas Diversas	4	5.332.616	5.259.075
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.332.616</b>	<b>5.259.075</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>12.743.574</b>	<b>13.029.659</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Resultado de ejercicios anteriores		17.694.971.137	15.264.818.408
Resultado del ejercicio		4.425.665.179	2.430.152.729
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>22.120.636.316</b>	<b>17.694.971.137</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>22.133.379.890</b>	<b>17.708.000.796</b>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMINIO**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay  
.....

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

	<b>Nota</b>	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Aportes de Instituciones Financieras	2.14	2.033.926.369	2.046.776.148
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>2.033.926.369</b>	<b>2.046.776.148</b>
Gastos de administración	5	(63.767.665)	(58.268.916)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>1.970.158.704</b>	<b>1.988.507.232</b>
Resultados financieros	6	2.456.512.094	441.718.606
Resultados diversos		(1.005.619)	(73.109)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>4.425.665.179</u></b>	<b><u>2.430.152.729</u></b>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General



**DANIEL DOMÍNGUEZ**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u>4.425.665.179</u>	<u>2.430.152.729</u>
Otros resultados integrales	-	-
<b>RESULTADO INTEGRAL DE EJERCICIO</b>	<u>4.425.665.179</u>	<u>2.430.152.729</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMÍNGUEZ**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay  
.....

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

En pesos uruguayos

	<b>RESULTADOS</b>	
	<b>ACUMULADOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2017</b>	15.270.843.087	15.270.843.087
Modificación al saldo inicial (Nota 2.17)	(6.024.679)	(6.024.679)
<b>SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2017 MODIFICADOS</b>	15.264.818.408	15.264.818.408
Resultado del ejercicio	2.430.152.729	2.430.152.729
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	17.694.971.137	17.694.971.137
Resultado del ejercicio	4.425.665.179	4.425.665.179
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	22.120.636.316	22.120.636.316

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General



**DANIEL DOMÍNGUEZ**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay




**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas</b>		
Resultado del ejercicio	4.425.665.179	2.430.152.729
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas:		
Intereses devengados y no cobrados	(5.221.044)	(4.129.619)
Diferencia de cambio	(2.022.934.152)	(132.420.521)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación activos operativos	-	-
Variación pasivos operativos	(286.085)	1.296.066
Fondos provenientes de operaciones	<u>2.397.223.898</u>	<u>2.294.898.655</u>
<b>Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión</b>		
Variaciones de inversiones no corrientes	<u>(228.762.168)</u>	<u>969.114.260</u>
Fondos aplicados a actividades de inversión	(228.762.168)	969.114.260
<b>Flujo de efectivo provenientes de actividades de financiamiento</b>		
Pago de Deudas Financieras	-	(231.566.000)
Pago de intereses	-	(4.133.345)
Fondos provenientes/aplicados a actividades de financiamiento	-	(235.699.345)
<b>(Disminución) / Aumento de efectivo</b>	<u>2.168.461.730</u>	<u>3.028.313.570</u>
<b>Efectivo al comienzo del ejercicio</b>	17.413.200.726	14.262.691.838
Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes	2.008.452.947	122.195.318
<b>Efectivo al final del ejercicio</b>	<u>21.590.115.403</u>	<u>17.413.200.726</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMÍNGUEZ**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay  
.....  


**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

**NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL**

**1.1 Naturaleza jurídica y cometido**

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley N° 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. El objeto del FGDB es garantizar los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB, que anteriormente se encontraba en la órbita del BCU.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

**1.2 Garantía de depósitos**

El artículo 35 de la Ley N° 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 142/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, el FGDB cubre hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2018 a \$ 323.900) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2018 a \$ 1.006.750) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

**1.3 Recursos del Fondo**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

- a) El aporte que realicen las instituciones definidas en el artículo 7 de la mencionada recopilación.

por EuraAudit Uruguay

.....



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- b) Los frutos y reintegros de las colocaciones con recursos del FGDB que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales.
- c) El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.
- d) Las utilidades líquidas de la COPAB en cada ejercicio anual.
- e) El capital preferente que aporte el Estado.
- f) Las recuperaciones de los créditos del FGDB originados en los pagos con subrogación efectuados con recursos de éste, respecto de depósitos constituidos en bancos o cooperativas de intermediación financiera en caso de liquidación de actividades.
- g) Los ingresos por multas y recargos aplicados por la COPAB.

Por su parte, el artículo 4 del Decreto N° 103/005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.

El artículo 47 de la Ley N° 17.613, y el artículo 4 del Decreto N° 103/005 encomendaban al BCU proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto N° 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 se asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos establecida en el artículo 15 de la RNPAB, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en cada semestre.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas y con las alícuotas que se presentan a continuación:

- Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
- Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
- Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
- Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
- Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

El artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.

Al respecto, el Directorio del BCU resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley N° 18.401 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos N° 103/005 y N° 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo, resolvió fijar en el 1‰ (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto N° 328/006

por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

en función de los rangos de riesgos de cada institución.

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 8)

El artículo 11 del Decreto N° 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo. Con fecha 31 de agosto de 2017 se acordó entre el MEF y COPAB la cancelación anticipada del préstamo la cual se efectivizó con fecha 12 de diciembre de 2017.

#### **1.4 Aprobación de los Estados Financieros**

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio con fecha 19 de marzo de 2019.

### **NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS**

#### **2.1 Bases de preparación**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros del FGDB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

#### **2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio**



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Las nuevas normas internacionales y/o normas revisadas emitidas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2018 son las siguientes:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros.
- NIIF 15 – Referida a Ingresos provenientes de contratos con clientes.
- Modificaciones a NIIF 2 – Relativa a la clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones.
- Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 – Referida a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto.
- Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2014 – 2016: Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones en entidades asociadas.
- NIC 40 – Referida a Transferencia de propiedades de inversión.
- Modificaciones a las NIIFs – Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2014–2016: Modificaciones a la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las NIIF.
- CINIF 22 – Referida a transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones pagadas por anticipado.
- Modificaciones a la NIIF 4 Contrato de seguros.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la COPAB.

**2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha**

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros de COPAB. COPAB adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1º de enero de 2019:

- NIIF 16 – Arrendamientos.
- CINIF 23 – Referida a la Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a los ingresos.
- Modificaciones a la NIIF 9 – Características de cancelación anticipada con compensación negativa.
- Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2015 – 2017
- Modificación a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación de un plan

Normas que entran en vigencia a partir del 1º de enero de 2020:

- Modificación a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de materialidad.

Normas que entran en vigencia a partir del 1º de enero de 2021:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

**2.4 Moneda funcional**

Los estados financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2018 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

por EuraAudit Uruguay

..... 13



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**2.5 Permanencia de criterios contables**

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

**2.6 Moneda extranjera y unidades indexadas**

Las transacciones en dólares USA y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades indexadas son convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de dicha moneda a cierre de ejercicio.

Las cotizaciones al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo y la unidad indexada respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Cotización Dólar USA	32,390	28,764
Cotización UII	4,0270	3,7275

**2.7 Disponibilidades**

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

**2.8 Inversiones**

El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con la NIIF 9, en las siguientes categorías: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales y valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de las inversiones se realiza dependiendo del modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros y de las características de los flujos contractuales de sus activos financieros. El FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

***Inversiones valuadas a costo amortizado***

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

***Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales***

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo

por EuraAudit Uruguay  
..... 14



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y  
(b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

***Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en resultados***

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 fueron clasificadas como "inversiones valuadas a costo amortizado".

**2.9 Créditos**

Los créditos están presentados a su costo amortizado menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 no se constituyeron provisiones para deudores incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.

**2.10 Deterioro**

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

**2.11 Deudas diversas**

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

**2.12 Provisiones**

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

el FGDB a los depositantes.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una provisión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no se había decretado liquidación alguna.

### 2.13 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

### 2.14 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto N° 103/005.

### 2.15 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Disponibilidades	194.287.417	112.388.783
Inversiones Corrientes (Nota 3.4.1)	21.395.827.986	17.300.811.943
<b>Total</b>	<b>21.590.115.403</b>	<b>17.413.200.726</b>

### 2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**2.17 Modificación a cifras de ejercicios anteriores**

En el presente ejercicio se han modificado saldos correspondientes al ejercicio comparativo. La mencionada modificación en los saldos iniciales corresponde a la corrección de un error en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 dado que la entidad omitió reconocer un pasivo con COPAB originado en el Convenio Operativo firmado entre BCU y COPAB que entró en vigencia el 16 de agosto de 2017 (Ver Nota 4). El efecto al 31 de diciembre de 2017 es la registración de un pasivo por \$ 5.949.223, la baja de gastos de Administración y resultados acumulados por \$ por \$ 75.456 y \$ 6.024.679, respectivamente.

Los efectos de dicha contabilización en el estado de situación financiera son los siguientes:

Cuenta	diciembre-17		
	Antes de ajuste	Ajuste	Despues de ajuste
Disponibilidades	112.388.783	-	112.388.783
Inversiones	17.300.811.943	-	17.300.811.943
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>17.413.200.726</b>	<b>-</b>	<b>17.413.200.726</b>
Inversiones	294.800.070	-	294.800.070
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>294.800.070</b>	<b>-</b>	<b>294.800.070</b>
<b>Total Activo</b>	<b>17.708.000.796</b>	<b>-</b>	<b>17.708.000.796</b>
Deudas Diversas	7.080.436	690.148	7.770.584
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>7.080.436</b>	<b>690.148</b>	<b>7.770.584</b>
Deudas Diversas	-	5.259.075	5.259.075
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>5.259.075</b>	<b>5.259.075</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>7.080.436</b>	<b>5.949.223</b>	<b>13.029.659</b>
Resultados acumulados	15.270.843.087	(6.024.679)	15.264.818.408
Resultado del ejercicio	2.430.077.273	75.456	2.430.152.729
<b>Total Patrimonio</b>	<b>17.700.920.360</b>	<b>(5.949.223)</b>	<b>17.694.971.137</b>

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Los efectos de dicha contabilización en el estado de resultados son los siguientes:

Cuenta	diciembre-17		
	Antes de ajuste	Ajuste	Despues de ajuste
Aportes de Instituciones Financieras	2.046.776.148	-	2.046.776.148
Resultado Bruto	2.046.776.148	-	2.046.776.148
Gastos de Administración	(58.344.372)	75.456	(58.268.916)
Resultado Operativo	1.988.431.776	75.456	1.988.507.232
Resultados Financieros	441.718.606	-	441.718.606
Resultados Diversos	(73.109)	-	(73.109)
<b>Resultado neto</b>	<b>2.430.077.273</b>	<b>75.456</b>	<b>2.430.152.729</b>

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

**3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay**

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales, actual Área de Gestión de Activos y Pasivos, la prestación del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada. Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio con BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.

**3.2 Criterios sobre riesgos a asumir**

La COPAB, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable. En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir, los cuales se mantienen a la fecha:

*Riesgo crediticio:* Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

*Riesgo de liquidez:* Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

*Riesgo de tasa de interés:* Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, acordando con el Área de Gestión de Activos y Pasivos las condiciones para cada horizonte temporal.

*Riesgo tipo de cambio:* No realizar cambios en las posiciones por moneda que se generan a partir de la estructura de aportación de las Instituciones aportantes al FGDB.

por EuraAudit Uruguay

..... 18

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

*Riesgo de precio:* No asumir posiciones en instrumentos de mercado cuya cotización puede fluctuar dependiendo de la coyuntura.

### 3.3 Política de administración de Inversiones

Por Resolución del Directorio de la COPAB RD/10/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se continúan aplicando los lineamientos de la política de administración de inversiones (PAI) vigente al 31 de diciembre de 2009. La misma se basa en:

1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

Actualmente, conforme a lo establecido en el convenio celebrado entre la COPAB y el BCU que entró en vigencia con fecha 16 de agosto de 2017, rigen las pautas que se transcriben a continuación:

"La Gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en los siguientes servicios:

- a) Dar información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares estadounidenses del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y brindar asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.
- b) Recibir de la COPAB depósitos en moneda nacional, determinando la tasa de interés a aplicar a cada caso. A los efectos de dotar de objetividad y transparencia a la fijación de las tasas con que se remuneren los depósitos, el Área de Gestión de Activos y Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación le formule o requiera.
- c) Cancelar anticipadamente los depósitos referidos en el literal anterior, sólo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición con una antelación de 3 días hábiles. Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de considerar las condiciones de mercado a la fecha de constitución del depósito pero por el plazo efectivo del mismo.
- d) Habilitar a la COPAB para participar de los servicios bancarios que el BCU brinde (entre ellos, los depósitos overnight en pesos uruguayos) a las instituciones financieras en las mismas condiciones vigentes para las mismas.
- e) Habilitar a la COPAB y al FGDB como usuarios del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y del Depositario Central de Valores.

por EuraAudit Uruguay

.....

19



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

f) Custodiar en el Tesoro los dispositivos criptográficos (y el pin correspondiente), brindados a las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, que contienen la clave necesaria para descifrar los archivos presentados mensualmente con la información personal de los depositantes ("nombres")."

**3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses**

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses es el siguiente:

**3.4.1 Inversiones Corrientes**

	diciembre-18				diciembre-17			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
Depósitos en BCU en UI	30/1/2019	144.972.000	1,2216%	1.643.074	1/1/2018	69.890.675	3,1300%	2.224.036
Depósitos en BCU en UI	1/4/2019	307.119.155	1,9000%	3.493.480	31/1/2018	105.861.000	3,1300%	3.024.145
Depósitos en BCU en UI	30/4/2019	1.409.450.000	1,7500%	16.786.158	23/2/2018	79.023.000	3,1300%	2.095.536
Depósitos en BCU en UI	30/4/2019	521.093.800	1,7500%	6.104.759	30/3/2018	265.957.125	3,1300%	14.799.036
Depósitos en BCU en UI	31/5/2019	314.025.460	2,3900%	12.070.877	30/3/2018	279.562.500	3,1300%	6.684.262
Depósitos en BCU en UI	31/5/2019	410.754.000	1,7500%	4.253.015	30/4/2018	1.315.520.483	3,1300%	28.251.168
Depósitos en BCU en UI	31/5/2019	64.899.132	1,7500%	649.893	3/5/2018	450.468.375	3,1300%	23.734.428
Depósitos en BCU en UI	28/6/2019	517.469.500	1,7500%	4.653.632	31/5/2018	290.670.450	2,6500%	4.578.867
Depósitos en BCU en UI	31/7/2019	806.595.645	1,3500%	1.759.093	29/6/2018	272.107.500	4,1700%	18.133.924
Depósitos en BCU en UI	30/8/2019	320.146.500	2,4500%	2.636.406	29/6/2018	264.652.500	2,0000%	2.786.497
Depósitos en BCU en UI	30/9/2019	80.540.000	2,7000%	652.374	31/7/2018	246.015.000	3,9900%	14.178.665
Depósitos en BCU en UI	30/9/2019	644.320.000	1,5500%	2.607.706	28/9/2018	576.771.500	1,5730%	2.341.727
Depósitos en BCU en UI	15/11/2019	402.700.000	2,7000%	1.872.556	30/10/2018	365.295.000	1,5730%	973.644
Depósitos en BCU en UI	3/12/2019	221.485.000	1,4900%	256.712	30/11/2018	210.603.750	1,0880%	197.313
					28/12/2018	180.038.250	1,2216%	12.220
<b>Subtotal</b>		<b>5.665.520.192</b>		<b>39.439.735</b>		<b>4.971.937.058</b>		<b>124.065.468</b>
Depósitos en BCU en \$					2/1/2018	5.210.000	2,0000%	565
Depósitos en BCU en \$					31/1/2018	700.000.000	4,5600%	171.054
<b>Subtotal</b>		<b>-</b>		<b>-</b>		<b>705.210.000</b>		<b>171.620</b>
Depósito en US\$ FLAR	2/1/2019	5.791.662.693	2,3800%	23.356.489	31/1/2018	11.498.501.534	1,4500%	926.268
Depósito en US\$ NRW	2/1/2019	1.565.287.531	2,2400%	5.941.136				
Depósito en US\$ NRW	31/1/2019	4.243.410.462	2,2400%	8.185.067				
Depósito en US\$ NRW	28/2/2019	936.145.454	2,5200%	196.591				
Depósito en US\$ SVENSKA	28/2/2019	2.113.755.771	2,5200%	443.889				
Depósito en US\$ SVENSKA	28/2/2019	291.510.000	2,3000%	465.606				
<b>Subtotal</b>		<b>14.941.771.911</b>		<b>38.588.728</b>		<b>11.498.501.534</b>		<b>926.268</b>
LRM \$	4/1/2019	112.798.235	9,5300%	5.326.167				
LRM \$	4/1/2019	2.225.689	9,6300%	160.064				
LRM \$	6/3/2019	24.515.668	9,6000%	160.601				
LRM \$	6/3/2019	21.710.905	9,3000%	100.734				
LRM \$	15/3/2019	185.886.661	9,3000%	5.725.143				
LRM \$	12/4/2019	11.427.528	9,9000%	260.045				
LRM \$	26/4/2019	20.076.099	9,7800%	310.308				
LRM \$	14/6/2019	9.521.146	9,9400%	59.512				
LRM \$	14/6/2019	10.140.920	9,9000%	42.088				
LRM \$	5/7/2019	279.852.727	9,8000%	215.176				
<b>Subtotal</b>		<b>678.155.578</b>		<b>12.301.792</b>				
<b>Total</b>		<b>21.285.492.681</b>		<b>110.330.305</b>		<b>17.175.648.592</b>		<b>125.163.356</b>

por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**3.4.2 Inversiones No Corrientes**

	diciembre-18				diciembre-17			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
Depósito en BCU en UI	31/3/2020	807.119.155	2,0000%	4.657.974	31/5/2019	290.670.450	3,1300%	4.129.620
Depósito en BCU en UI	23/11/2020	230.924.288	2,3100%	563.070				
<b>Total</b>		<b>538.043.443</b>		<b>5.221.044</b>		<b>290.670.450</b>		<b>4.129.620</b>

**3.5 Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas**

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-18			diciembre-17		
	US\$	UI	Total (en \$)	US\$	UI	Total (en \$)
Disponibilidades	5.177.223		167.690.264	3.820.826	-	109.902.246
Inversiones	462.499.558	1.421.656.301	20.705.370.613	399.785.419	1.367.136.827	16.595.430.325
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>467.676.781</b>	<b>1.421.656.301</b>	<b>20.873.060.877</b>	<b>403.606.245</b>	<b>1.367.136.827</b>	<b>16.705.332.571</b>
Inversiones		134.905.510	543.264.487	-	79.087.879	294.800.070
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>134.905.510</b>	<b>543.264.487</b>	<b>-</b>	<b>79.087.879</b>	<b>294.800.070</b>
<b>Total Activo</b>	<b>467.676.781</b>	<b>1.556.561.811</b>	<b>21.416.325.364</b>	<b>403.606.245</b>	<b>1.446.224.706</b>	<b>17.000.132.641</b>
Deudas Diversas	1.348		43.662			
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1.348</b>	<b>-</b>	<b>43.662</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.348</b>	<b>-</b>	<b>43.662</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Posición Neta</b>	<b>467.675.433</b>	<b>1.556.561.811</b>	<b>21.416.281.702</b>	<b>403.606.245</b>	<b>1.446.224.706</b>	<b>17.000.132.641</b>

**3.5.1 Análisis de sensibilidad**

Si al 31 de diciembre de 2018 la moneda local se hubiese debilitado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera aumentado en aproximadamente \$ 1.515 millones (al 31 de diciembre de 2017 hubiera aumentado en aproximadamente \$ 1.160 millones), aplicando esa variación del tipo de cambio a la posición en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio. Por el contrario, si se hubiese apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera disminuido en aproximadamente \$ 1.515 millones al 31 de diciembre de 2018 (al 31 de diciembre de 2017 hubiera disminuido en aproximadamente \$ 1.160 millones).

**3.6 Valor razonable**

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 4 - DEUDAS DIVERSAS**

**4.1 Corrientes**

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Partidas a transferir a COPAB	7.367.297	7.770.584
Partidas a reintegrar UISS	43.661	-
<b>Total</b>	<b>7.410.958</b>	<b>7.770.584</b>

**4.2 No Corrientes**

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Partidas a transferir a COPAB	5.332.614	5.259.075
<b>Total</b>	<b>5.332.614</b>	<b>5.259.075</b>

**NOTA 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los gastos de administración con cargo al FGDB transferidos a la COPAB son los siguientes:

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Gastos de funcionamiento COPAB	63.767.665	58.268.916
<b>Total</b>	<b>63.767.665</b>	<b>58.268.916</b>

En el artículo 23 de la Ley 18.401 se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

**NOTA 6 – RESULTADOS FINANCIEROS**

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados por fondos invertidos, los intereses perdidos generados por el préstamo realizado por el MEF en concepto de capital preferente y las diferencias de cambio, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Intereses Ganados	433.577.942	312.107.751
Intereses Perdidos	-	(2.809.666)
Diferencia de Cambio	2.022.934.152	132.420.521
<b>Resultados Financieros</b>	<b>2.456.512.094</b>	<b>441.718.606</b>



**NOTA 7 - RÉGIMEN FISCAL**

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva. Por el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos

por EuraAudit Uruguay

..... 22

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

**NOTA 8 - CONTINGENCIAS**

El artículo 31 de la Ley N° 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y BPS, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos cubiertos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.

En la actualidad, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto N° 142/2016 quedarán cubiertos por el FGDB, los depósitos hasta la suma de U\$S 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2018 a \$ 323.900) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2018 a \$ 1.006.750) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2018, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIF), el monto de la cobertura asciende a:

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Cobertura depósitos en moneda nacional	115.450.928.657	104.574.321.964
Cobertura depósitos en moneda extranjera	137.291.920.731	120.278.100.979
<b>Cobertura total</b>	<b>252.742.849.389</b>	<b>224.852.422.943</b>

El Art. 47 de la Ley N° 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto N° 328/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Total de depósitos asegurados	916.569.020.218	822.760.946.094
Tope máximo Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006	45.828.451.011	41.138.047.305
Patrimonio del Fondo	22.120.636.319	17.694.971.137



por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Patrimonio del FGDB	22.120.636.319	17.694.971.137
Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 9)	1.295.600.000	1.150.560.000
Aportes de las instituciones de intermediación financiera correspondientes a 3 años (importe estimado)*	6.101.779.107	6.140.328.444
<b>Total de recursos disponibles</b>	<b>29.518.015.426</b>	<b>24.985.859.581</b>

(\*) El artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años.

**NOTA 9 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

En el artículo 11 del Decreto N° 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones (línea de crédito) cuya determinación efectuará el MEF.

El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US\$ 20 millones en calidad de capital preferente. El 31 de agosto de 2017, se acordó entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación la cancelación anticipada del préstamo, así como de los intereses devengados. Los pagos correspondientes a esta operación fueron realizados el 29 de setiembre y el 12 de diciembre del 2017, no existiendo al cierre del ejercicio nada para reclamar por ningún concepto, causa o condición relacionada directa o indirectamente con esta cancelación.

**NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.

Dichos saldos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Partidas a Transferir a COPAB	12.699.911	13.029.659
Gastos de funcionamiento COPAB	63.767.665	58.268.916

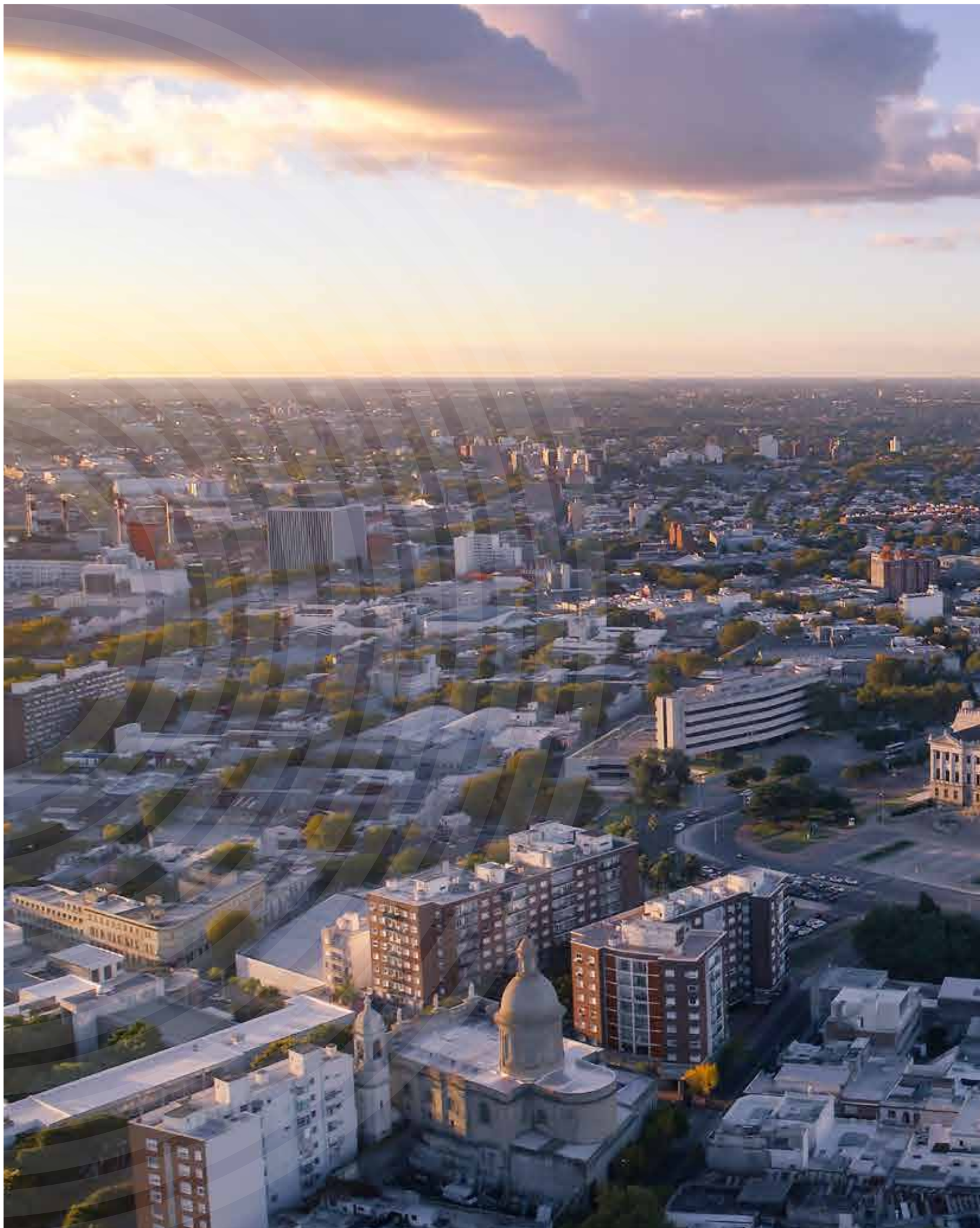
**NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES**

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.



por EuraAudit Uruguay





ESTADOS FINANCIEROS  
DE LA COPAB AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2018\*



\*A la fecha de la publicación de estos estados financieros, el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay se encuentra en proceso de elaboración del dictamen correspondiente.

## **Dictamen de los Auditores Independientes**

A los Sres. Directores de:  
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros de Corporación de Protección del Ahorro Bancario (en adelante "la Institución") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

### **Fundamento de la opinión**

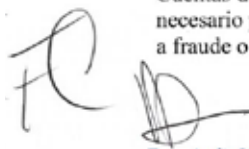
3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría establecidas en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Otros asuntos**

4. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 que se presentan a efectos comparativos fueron auditados por otro auditor, el que con fecha 21 de marzo de 2018 emitió un Dictamen sin salvedades. En el presente ejercicio se ha detectado un error en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 referido a que la entidad no reconoció a dicha fecha un pasivo con el BCU originado en el Convenio Operativo acordado con dicha entidad que entró en vigencia el 16 de agosto de 2017. En la Nota 2.17 se exponen los efectos de dicha corrección.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

5. La dirección de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la dirección de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.



*EuraAudit Uruguay S.R.L. es miembro independiente de EuraAudit International*

6. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
7. Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros de la Institución.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
9. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
  - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
  - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
  - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en marcha.
  - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Otras informaciones**

10. La Institución es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Institución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de opinión sobre las mismas.

Montevideo, Uruguay  
14 de marzo de 2019

P. /EURAAUDIT URUGUAY  
(Independent member of EuraAudit International)



Francisco Corbo  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 102.974




**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

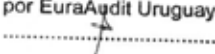
**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2018	31/12/2017
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	2.7	2.042.028	1.537.974
Créditos	4	8.121.753	8.122.399
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>10.163.781</b>	<b>9.660.373</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Créditos	4	6.277.683	6.142.160
Propiedades, planta y equipo	Anexo	234.205	365.634
Intangibles	Anexo	872.984	823.059
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>7.384.872</b>	<b>7.330.853</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>17.548.653</b>	<b>16.991.226</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas Comerciales	5	1.035.162	946.377
Deudas Diversas	6	8.618.079	8.366.607
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.653.241</b>	<b>9.312.984</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas Comerciales	5	5.332.614	5.259.075
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.332.614</b>	<b>5.259.075</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>14.985.855</b>	<b>14.572.059</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Resultado de ejercicios anteriores		2.419.167	2.643.541
Resultado del ejercicio		143.631	(224.374)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>2.562.798</b>	<b>2.419.167</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>17.548.653</b>	<b>16.991.226</b>

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
 Gerente General

  
**DANIEL DOMÍNGUEZ**  
 Presidente  
 Corporación de Protección del  
 Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay  


**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2018	31/12/2017
Aportes del FGDB	1.2	63.767.665	58.268.916
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>63.767.665</b>	<b>58.268.916</b>
Gastos de administración	7	(62.850.439)	(58.171.103)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>917.226</b>	<b>97.813</b>
Resultados financieros	2.14	(632.769)	(393.779)
Resultados diversos		(140.826)	71.592
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>143.631</b>	<b>(224.374)</b>

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMINICI**  
Presidente  
Corporación de Protección de  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u>143.631</u>	<u>(224.374)</u>
Otros resultados integrales	-	-
<b>RESULTADO INTEGRAL DE EJERCICIO</b>	<u>143.631</u>	<u>(224.374)</u>

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL D. ALVÁREZ**  
Presidente  
Corporación de Protección de  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

.....  
F

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

En pesos uruguayos

	RESULTADOS	
	ACUMULADOS	TOTAL
<b>SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2017</b>	2.643.541	2.643.541
Resultado del ejercicio	(224.374)	(224.374)
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	2.419.167	2.419.167
Resultado del ejercicio	143.631	143.631
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	2.562.798	2.562.798

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General



**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas</b>		
Resultado del ejercicio	143.631	(224.374)
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	458.249	383.937
Reajustes	(61.984)	(77.803)
Diferencia de cambio	(84.771)	(23.565)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación activos operativos	(72.893)	(940.482)
Variación pasivos operativos	413.795	976.716
Fondos provenientes de operaciones	<u>796.027</u>	<u>94.429</u>
<b>Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión</b>		
Compras de propiedades, planta y equipo e intangibles	<u>(376.745)</u>	<u>(220.528)</u>
Fondos aplicados a actividades de inversión	(376.745)	(220.528)
<b>Flujo de efectivo provenientes de actividades de financiamiento</b>		
Variación de deudas financieras	-	-
Fondos provenientes/aplicados a actividades de financiamiento	-	-
<b>(Disminución) / Aumento de efectivo</b>	<u>419.282</u>	<u>(126.099)</u>
<b>Efectivo al comienzo del ejercicio</b>	1.537.974	1.640.508
Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes	84.772	23.565
<b>Efectivo al final del ejercicio</b>	<u>2.042.028</u>	<u>1.537.974</u>

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay  
.....  


**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

**NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL**

**1.1 Naturaleza jurídica y cometidos**

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, artículo 14.

Sus cometidos son (artículo 15, Ley N° 18.401):

- A) Promover la protección del ahorro bancario en las instituciones de intermediación financiera, B) Administrar los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB),
- C) Ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales, y
- D) Contribuir con la estabilidad financiera a través de su propia gestión en el cumplimiento de los cometidos establecidos en la ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 18.401, el Banco Central del Uruguay (BCU) y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia de las liquidaciones en curso de Instituciones de Intermediación Financiera. En función de ello, con fecha 16 de diciembre de 2011 se suscribió el acta de transferencia. En dicha acta se dispone la transferencia de la responsabilidad de las siguientes liquidaciones: Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco de Montevideo Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco Comercial S.A. (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. (en liquidación), Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación), Comercial AFISA y BM Fondos AFISA. A partir de dicha fecha la administración de estas entidades queda a cargo de la COPAB. (Ver Nota 11)

La dirección y administración superiores de la COPAB son ejercidas por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado (artículo 18, Ley N° 18.401).

La representación de la COPAB le corresponde al Presidente asistido del Gerente o un Subgerente, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 18.401 y lo resuelto por el Directorio de la COPAB (Resolución N° 40/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014). En caso de ausencia del Presidente, lo sustituye transitoriamente el Vicepresidente (artículo 20, Ley N° 18.401).

**1.2 Recursos y gastos**

El presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se formula y aprueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401 y se financia con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB).

Conforme a la normativa vigente, el presupuesto para el año 2018 fue aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 330/017 de fecha 27 de noviembre de 2017).



por EuraAudit Uruguay  
.....10

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

### 1.3 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y han sido aprobados por el Directorio en sesión de fecha 19 de marzo de 2019.

## NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

### 2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros de la COPAB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

### 2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas internacionales y/o normas revisadas emitidas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2018 son las siguientes:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros.
- NIIF 15 – Referida a Ingresos provenientes de contratos con clientes.
- Modificaciones a NIIF 2 – Relativa a la clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones.
- Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 – Referida a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto.
- Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2014 – 2016: Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones en entidades asociadas.
- NIC 40 – Referida a Transferencia de propiedades de inversión.
- Modificaciones a las NIIFs – Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2014–2016: Modificaciones a la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las NIIF.
- CINIIF 22 – Referida a transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones pagadas por anticipado.



por EuraAudit Uruguay

.....

11

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- Modificaciones a la NIIF 4 Contrato de seguros.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la COPAB.

### **2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha**

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros de COPAB. COPAB adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2019:

- NIIF 16 – Arrendamientos.
- CINIIF 23 – Referida a la Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a los ingresos.
- Modificaciones a la NIIF 9 – Características de cancelación anticipada con compensación negativa.
- Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2015 – 2017
- Modificación a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación de un plan

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2020:

- Modificación a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de materialidad.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2021:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

### **2.4 Moneda funcional**

Los estados financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2018 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

### **2.5 Permanencia de criterios contables**

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

### **2.6 Moneda extranjera**

Las transacciones en dólares USA son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.



por EuraAudit Uruguay

.....  
.....

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio.

La cotización al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo respecto al Peso Uruguayo es la siguiente:

Concepto	diciembre-18	diciembre-17
Cotización Dólar USA	32,390	28,764

### 2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, y corresponden a los saldos de los Fondos Fijos, y de las cuentas en BCU y BROU de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-18			diciembre-17		
	\$	US\$	Total en \$	\$	US\$	Total en \$
Fondo Fijo	30.000	500	46.195	30.000	500	44.382
BCU	232.557	12.398	634.141	631.775	9.871	915.691
BROU	800.970	17.312	1.361.693	313.634	9.187	577.900
<b>Total</b>	<b>1.063.527</b>	<b>30.210</b>	<b>2.042.029</b>	<b>975.409</b>	<b>19.558</b>	<b>1.537.973</b>

### 2.8 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no se constituyeron provisiones por no existir evidencia objetiva de incobrabilidad.

### 2.9 Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles

Las Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran valuados a costo de adquisición reexpresado a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, las Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.

La amortización se calcula a partir del mes siguiente de la fecha de incorporación de los bienes, a tasas constantes, en base a la vida útil estimada para los distintos bienes las cuales se ajustan al siguiente detalle:

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Concepto	Vida útil en años
Muebles y útiles	5
Equipos	5
Intangibles	5

La vida útil de las mejoras en inmuebles arrendados se establece como la menor entre 5 años y el plazo remanente del contrato de arrendamiento.

#### **2.10 Deterioro**

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto del valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no se determinó la existencia de algún activo con indicativo de deterioro.

#### **2.11 Deudas comerciales y diversas**

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de vigencia de la deuda, utilizando tasas de interés efectivas.

#### **2.12 Provisiones**

Al cierre del ejercicio se constituyen las provisiones necesarias para atender las obligaciones asumidas en materia laboral, impositiva u otras que fueran identificadas como de probable ocurrencia en el futuro.

#### **2.13 Patrimonio**

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

#### **2.14 Determinación del Resultado**

El resultado del ejercicio se obtiene por la diferencia entre el patrimonio al inicio y el patrimonio al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.



por EuraAudit Uruguay

.....

14

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Los ingresos operativos están constituidos exclusivamente por los aportes del FGDB en función de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401.

Los resultados financieros incluyen diferencias de cambio e intereses del pasivo por el Convenio firmado con BCU.

Cabe señalar que los aportes recibidos del FGDB expuestos en el Estado de Resultados (Ingresos Operativos) financian tanto los gastos de administración expuestos en dicho Estado, como las adquisiciones de bienes expuestas en el capítulo de Activo Fijo del Estado de Situación Patrimonial.

#### **2.15 Definición de fondos**

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se define como fondos al total de disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2018 las disponibilidades ascendían a \$ 2.042.028 y al 31 de diciembre de 2017 a \$ 1.537.974.

#### **2.16 Uso de estimaciones contables**

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros.

#### **2.17 Modificación a cifras de ejercicios anteriores**

En el presente ejercicio se han modificado saldos correspondientes al ejercicio comparativo. La mencionada modificación en los saldos iniciales corresponde a la corrección de un error en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 dado que la entidad omitió reconocer un pasivo con el BCU originado en el Convenio Operativo que entró en vigencia el 16 de agosto de 2017 (Ver Nota 5). El efecto al 31 de diciembre de 2017 es la registración de un pasivo por \$ 5.949.223, la baja de gastos de Administración por \$ 470.891, el reconocimiento de diferencia de cambio e intereses perdidos por un total de \$ 395.435 y la disminución de Aportes del FGDB por \$ 75.456. Asimismo, la entidad reconoció un activo por partidas a recibir del FGDB por \$ 5.949.223.

Los efectos de dicha contabilización en el estado de situación financiera son los siguientes:



por EuraAudit Uruguay

.....  
#

15

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Cuenta	diciembre-17		
	Antes de ajuste	Ajuste	Despues de ajuste
Disponibilidades	1.537.974	-	1.537.974
Créditos	7.432.251	690.148	8.122.399
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>8.970.225</b>	<b>690.148</b>	<b>9.660.373</b>
Créditos a Largo Plazo	883.085	5.259.075	6.142.160
Activo Fijo	365.635	-	365.635
Activos Intangibles	823.058	-	823.058
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>2.071.778</b>	<b>5.259.075</b>	<b>7.330.853</b>
<b>Total Activo</b>	<b>11.042.003</b>	<b>5.949.223</b>	<b>16.991.226</b>
Deudas comerciales	256.229	690.148	946.377
Deudas Diversas	8.366.607	-	8.366.607
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>8.622.836</b>	<b>690.148</b>	<b>9.312.984</b>
Deudas comerciales	-	5.259.075	5.259.075
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>5.259.075</b>	<b>5.259.075</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>8.622.836</b>	<b>5.949.223</b>	<b>14.572.059</b>
Resultados acumulados	2.643.541	-	2.643.541
Resultado del ejercicio	(224.374)	-	(224.374)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>2.419.167</b>	<b>-</b>	<b>2.419.167</b>

Los efectos de dicha contabilización en el estado de resultados son los siguientes:

Cuenta	diciembre-17		
	Antes de ajuste	Ajuste	Despues de ajuste
Aportes del FGDB	58.344.372	(75.456)	58.268.916
Resultado Bruto	58.344.372	(75.456)	58.268.916
Gastos de Administración	(58.641.994)	470.891	(58.171.103)
Resultado Operativo	(297.622)	395.435	97.813
Resultados Financieros	1.656	(395.435)	(393.779)
Resultados Diversos	71.592	-	71.592
<b>Resultado neto</b>	<b>(224.374)</b>	<b>-</b>	<b>(224.374)</b>



por Eura Audit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 3 – ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO**

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la entidad al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. La dirección de la entidad es responsable de establecer y supervisar las políticas de riesgo.

**3.1 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte en un activo financiero incumpla en sus compromisos de pago. Los créditos corresponden básicamente a partidas a recibir del FGDB.

**3.2 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad de una entidad de disponer en cada momento de los fondos necesarios para hacer frente a su operativa normal. Tal como se expuso en la Nota 1.2, el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se financia con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB).

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018:

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	111.446					111.446
Gastos comunes a pagar	35.942					35.942
Honorarios profesionales a pagar	142.175					142.175
Convenio operativo BCU	64.432	128.864	579.888	3.092.736	4.832.400	8.698.320
<b>Total</b>	<b>353.995</b>	<b>128.864</b>	<b>579.888</b>	<b>3.092.736</b>	<b>4.832.400</b>	<b>8.987.883</b>

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017:

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	103.083					103.083
Gastos comunes a pagar	37.309					37.309
Honorarios profesionales a pagar	23.085					23.085
Convenio operativo BCU	59.640	119.280	536.760	2.862.720	5.188.680	8.767.080
Otros servicios a pagar	92.752					92.752
<b>Total</b>	<b>315.869</b>	<b>119.280</b>	<b>536.760</b>	<b>2.862.720</b>	<b>5.188.680</b>	<b>9.023.309</b>



por EuraAudit Uruguay

.....\*

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**3.3 Riesgo de mercado**

**Riesgo de moneda**

A continuación, se expone la exposición al riesgo de moneda al cierre de cada ejercicio:

Concepto	diciembre-18			diciembre-17		
	US\$	III	Total (en \$)	US\$	III	Total (en \$)
Disponibilidades	30.210		978.502	19.558		562.564
Otros créditos	10.196		330.241	1.827		52.552
Total Activo Corriente	40.406		1.308.743	21.385		615.116
<b>Total Activo</b>	<b>40.406</b>	<b>-</b>	<b>1.308.743</b>	<b>21.385</b>	<b>-</b>	<b>615.116</b>
Deudas comerciales	-	185.150	745.599	-	185.150	690.148
Total Pasivo Corriente	-	185.150	745.599	-	185.150	690.148
Deudas comerciales		1.324.215	5.332.614		1.410.885	5.259.075
Total Pasivo No Corriente	-	1.324.215	5.332.614	-	1.410.885	5.259.075
<b>Total Pasivo</b>	<b>-</b>	<b>1.509.365</b>	<b>6.078.213</b>	<b>-</b>	<b>1.596.036</b>	<b>5.949.223</b>
<b>Posición Neta</b>	<b>40.406</b>	<b>(1.509.365)</b>	<b>(4.769.470)</b>	<b>21.385</b>	<b>(1.596.036)</b>	<b>(5.334.107)</b>

**NOTA 4 – CRÉDITOS**

**4.1 Corrientes**

Cuenta	diciembre-18	diciembre-17
Seguros pagados por adelantado	401.062	294.837
Anticipo a proveedores	109.478	52.552
Partidas a recibir del FGDB	7.367.297	7.770.584
Partidas a recuperar US\$	220.763	-
Partidas a recuperar \$	23.153	4.426
<b>Total</b>	<b>8.121.753</b>	<b>8.122.399</b>

**4.2 No Corrientes**

Cuenta	diciembre-18	diciembre-17
Depósito en Garantía de Alquiler	945.069	883.085
Partidas a recibir del FGDB	5.332.614	5.259.075
<b>Total</b>	<b>6.277.683</b>	<b>6.142.160</b>

Depósito en Garantía de Alquiler corresponde al depósito denominado en Unidades de Alquileres Reajustables (UAR) efectuado en el BHU como garantía del arrendamiento del Local Sede. La

por EuraAudit Uruguay

..... 18

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

cotización de la UAR al 31 de diciembre de 2018 es \$ 30,8361 (al 31 de diciembre de 2017 era de \$ 28,8137 por cada UAR).

**NOTA 5 - DEUDAS COMERCIALES**

**5.1 Corrientes**

Las deudas comerciales corresponden a obligaciones generadas por la contratación de servicios profesionales y de servicios varios de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-18	diciembre-17
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	111.446	103.083
Gastos comunes a pagar	35.942	37.309
Honorarios profesionales a pagar	142.175	23.085
Convenio operativo BCU *	745.599	690.148
Otros servicios a pagar	-	92.752
<b>Total</b>	<b>1.035.162</b>	<b>946.377</b>

**5.2 No corrientes**

Cuenta	diciembre-18	diciembre-17
Convenio operativo BCU *	5.332.614	5.295.075
<b>Total</b>	<b>5.332.614</b>	<b>5.295.075</b>

\* Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio Operativo suscripto entre el BCU y la COPAB. Dicho convenio prevé un pago mensual de UII 16.000 que se abonará desde mayo de 2017 a marzo de 2030 a los efectos de cancelar la deuda por los servicios prestados por el BCU por el periodo diciembre de 2010 – marzo de 2017. Adicionalmente, y en función de que la obligación será pagadera en un plazo mayor a un año y no tiene un interés asociado, la misma fue descontada en base a una tasa de descuento de mercado para operaciones de similares características (tasa media de interés BCU vigente al 16 de agosto de 2017 para operaciones en UII: 6,98 % anual)

Al 31 de diciembre de 2018 el pasivo nominal asciende a UII 2.160.000, equivalente a \$ 8.698.320 (Importe descontado UII 1.509.365, equivalente a \$ 6.078.213). Al 31 de diciembre de 2017 el pasivo nominal asciende a UII 2.352.000, equivalente a \$ 8.767.080 (Importe descontado UII 1.596.036, equivalente a \$ 5.949.223)



por EuraAudit Uruguay

..........

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS**

Las deudas diversas corresponden a las obligaciones generadas vinculadas al costo del personal y a otras provisiones de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-18	diciembre-17
Acreeedores fiscales	1.019.342	719.951
Acreeedores por cargas sociales	2.284.240	1.957.344
Provisiones laborales	5.238.018	5.492.239
Otras deudas diversas a pagar	76.479	197.073
<b>Total</b>	<b>8.618.079</b>	<b>8.366.607</b>

**NOTA 7 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Dentro de los gastos de administración se incluyen los conceptos que se detallan a continuación:

Cuenta	diciembre-18	diciembre-17
Retribuciones al personal	34.771.671	33.512.706
Cargas sociales	11.768.665	11.836.871
Capacitación	1.818.393	1.258.913
Gastos generales de funcionamiento	351.075	324.205
Servicios contratados	13.682.386	10.854.471
Amortizaciones activo fijo	131.429	131.411
Amortizaciones intangibles	326.820	252.526
<b>Total</b>	<b>62.850.439</b>	<b>58.171.103</b>

La plantilla del personal que desarrolló funciones en la COPAB en el año 2018 y que estaba prevista en el Presupuesto aprobado se compone de: tres integrantes del Directorio (Presidente, Vicepresidente y Director), un Gerente, dos Subgerentes, un Técnico 1, tres Técnicos 2, un Oficial, un Secretario Administrativo, un Administrativo, un Abogado y un Ingeniero de Sistemas.

En el concepto de servicios contratados se incluye el costo de diversos servicios contratados directamente por la COPAB, entre los que se destacan los honorarios profesionales, el arrendamiento del local sede a partir del 1 de julio de 2010, y los contratos de mantenimiento de distintos sistemas de computación.



**NOTA 8 - RÉGIMEN FISCAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB está exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

por EuraAudit Uruguay  
..... 20

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 9 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Los saldos y transacciones con partes relacionadas corresponden básicamente a los saldos con el FGDB que es un patrimonio de afectación independiente administrado por la COPAB, a los saldos con los FRPB y a las remuneraciones del Directorio.

Dichos saldos son los siguientes:

Cuenta	diciembre-18	diciembre-17
Créditos corrientes - Partidas a recibir del FGDB	7.367.297	7.770.584
Créditos No corrientes - Partidas a recibir del FGDB	5.332.614	5.259.075
Ingresos - Aportes del FGDB	63.767.665	58.268.916
Remuneraciones Directorio	8.111.299	11.667.513

**NOTA 10 – PATRIMONIO DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**

El monto administrado por la COPAB correspondiente al patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Cuenta	diciembre-18	diciembre-17
Patrimonio del FGDB	22.120.636.317	17.694.971.137

**NOTA 11 – INSTITUCIONES FINANCIERAS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**

La COPAB administra las siguiente Instituciones Financieras en proceso de liquidación:

- Banco Comercial FRPB (en Liquidación)
- Banco Montevideo FRPB (en Liquidación)
- Banco La Caja Obrera FRPB (en Liquidación)
- Banco de Crédito - FRPB

**NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES**

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.



por EuraAudit Uruguay

.....

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ANEXO

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS E INTANGIBLES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
En pesos uruguayos

Descripción	Valores a moneda de cierre		Amortizaciones			Valores Netos al 31/12/18	Valores Netos al 31/12/17
	Valores al inicio	Altas del ejercicio	Valores al 31/12/18	Acumulada al inicio	Amortización del ejercicio		
Muebles y útiles	1.189.387	-	1.189.387	985.205	62.914	1.048.119	204.182
Equipos	1.766.638	-	1.766.638	1.605.186	68.515	1.673.701	161.452
Mejoras	1.495.249	-	1.495.249	1.495.249	-	1.495.249	-
Intangibles	1.812.329	376.745	2.189.074	989.270	326.820	1.316.090	823.059
<b>Total 2018</b>	<b>6.263.603</b>	<b>376.745</b>	<b>6.640.348</b>	<b>5.074.910</b>	<b>458.249</b>	<b>5.533.159</b>	<b>1.188.693</b>
<b>Total 2017</b>	<b>6.043.075</b>	<b>220.528</b>	<b>6.263.603</b>	<b>4.690.973</b>	<b>383.937</b>	<b>5.074.910</b>	<b>1.188.693</b>



por EuraAudit Uruguay

22





CORPORACIÓN  
DE PROTECCIÓN DEL  
AHORRO BANCARIO  
COPAB URUGUAY